

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1699  
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTAL

LIBRO

DE Tomo XXVI.

ACTAS

Empieza el 14 Diciembre 1950  
Termina el 25 Enero 1951

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Mayores















Provincia de Badajoz Partido de Merida  
Término municipal de La Nava de Santiago  
Año 1950.

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno —  
será reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con polizas de  
tres pesetas de pago al Estado, clase —  
número —  
importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Nava de Santiago a ocho de Diciembre  
de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde  
José



**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de est a Aliadía — y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel —  
celebre, concernientes a Ayuntamiento pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Nava de Santiago a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Mauricio  
El Alcalde  
José











Acta de la sesión extraordinaria y en la tarde de mañana celebrada el día 14 de febrero 1951 a catorce de febrero de  
 Señores concurrentes mil novecientos cincuenta y uno, siendo  
 Alcalde-Prezidente la hora de las veinte y bajo la presidencia  
 D. Tomás Solís y Solís  
 Concejales  
 D. Tomás Melofarín  
 " Miguel Fernández  
 " Tomás Romero  
 " Marcelino Viscaino

Solís se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto los señores concejales expresados al margen por conducto de la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento por haber desistido de asistir los señores D. Juan Cuchey Morado y D. Antonio García Martín.



Declarado abierto el acto, yo el Secretario di lectura a la convocatoria y seguidamente a la solicitud que presenta el Practicante Titular de Medicina Pública Domiciliaria D. Próspero Agnes Limitana fecha 31 de Diciembre pasado en la que solicita se le reconozcan derechos pasivos por llevar más de veinte años de servicios y contar 74 años de edad así como que se declare la vacante del cargo, acompañando a la solicitud certificación de servicios prestados y suyas, me los disfrutados en actives durante dos años y certificado de nacimiento.

Entendidos los señores reunidos y recordando la legitimidad de los documentos que se acompañan por unanimidad acuerdan: 1º Reconocer el derecho que tiene el Practicante de Medicina Pública Domiciliaria D. Próspero Agnes Limitana a percibir la



pensión de jubilación de quince y cuarenta pesetas anuales por ser las dos quintas partes del sueldo de un trescientos cincuenta pesetas que es el mayor disfrutado en activo durante dos años y cuatro veintinueve años de servicios. = 2º - Que ante el Sr. Jefe de la Comarca se pida referencia para lo que se habilitará en su momento la oportuna confirmación. = 3º - Que conste en acta el reconocimiento de la Corporación por verse privada de los servicios por con tanto acierto e interés ha venido desempeñando el expresado funcionario y 4º - Que se declare necesario el caso de Prácticante de Abadía Pública Domiciliaria y se recite certificación de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial de Sanidad a fin de que sea designado el que haya de ocupar el cargo como igualmente se notificará al interesado.

Acto seguido la Corporación previos los acuerdos necesarios y teniendo en cuenta las peticiones formuladas y necesidades de ciertos sectores de menor capacidad económica, procedió a formar la lista o relación de personas y familias que durante el año actual de 1951 han de disfrutar de los Beneficios de asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, a saber:



Nº	Nombres	Familiares Nº	Nombres	Familiares Nº
1	Juana Jomale, Alberto	4	Lina Andújar	49
2	Alfonso Franco Navarro	5	18 Lucía Pajuelo Franco	1
3	Julian Alhajá Beria	8	19 Julia Pajuelo Franco	1
4	Juana Cardoso Franco	1	20 Susana Pajuelo Franco	3
5	Miguel Moreno Lopez	1	21 Blanca Ceballo Sierra	1
6	José Moreno Navarro	2	22 Mariposa Blanco Franco	3
7	Gertrudis Vireau Pérez	1	23 Mercedes Franco Landuy	1
8	Isabel Barro Galvo	1	24 Dolores Beria Romero	3
9	Helena Moreno Franco	5	25 Benito Alhajá Ceballo	2
10	Juana Vera Jomale	3	26 Juan A. Rodríguez, M.	6
11	Lidia Barro Landuy	6	27 Magdalena Landuy, M.	4
12	Julia Cerrato Farin	2	28 Valentin Causa Mayor	1
13	Maria Torio Alvarez	1	29 Manuel Hurtado Barrio	1
14	Marcelina Barro	2	30 Francisco Losano Villalobos	2
15	Arhelina Moreno Benito	5	31 Francisca Navarro Barro	1
16	Josefa Barro Cortés	1	32 Fridora Baja Caldera	2
17	Candida Landuy V.	1	33 José Alhajá Beria	5
	Suma ríspite --	49	34 Antonio Pajuelo Barro	1
				87

Combinado acordado fue de la anterior lista de Beneficencia se remite relación certificada al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial y otras se facilitan a los facultados respectivos.

Con lo cual se abraza de más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintuna horas extendiéndose con la presente fue firmada los señores concurrentes, de fue certíficos.



José Tomás Ríos Miguel primer  
 Marcelino Jimeno  
 Juan Corchero Antonio, Garcia  
 Juan Jimeno  
 Manuel...



Diligencia - La sesion ordinaria que debia celebrarse el dia diez y seis de febrero actual no tuvo lugar por falta de asistencia de los señores Concejales.  
Lañcia de Santiago 16 febrero 1851.  
El Secretario  
Manuel Lopez

Acta de la sesion extraordinaria } en Lañcia de Santiago  
celebrada el dia 24 Abril 1851 } y reutilizado de

Abis de mil novecientos e incrementos  
Señores Concejales uno, siendo la hora de las veintidós y  
Alcalde-Presidente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
D. Tomas Solis y Solis Concejales se reunieron en el  
Concejal  
Salon de Sesiones de la Casa Con-  
D. Tomas Priola  
" Juan Cortes y Morales  
" Antonio Garcia  
" Marcelino Vireau  
delos señores Concejales expre-  
sados al manana que componen la  
mayoria absoluta del Ayuntamiento  
por haber acordado de recibir solo los  
Concejales D. Miguel Fernandez Villa-  
lobos, D. Tomas Ramon Gonzalez.

Declarado abierto el auto y con arreglo  
a la convocatoria el Sr. Alcalde expuso  
que aproximandose la fecha en que este pue-  
blo celebra sus fiestas anuales en honor de  
la Patrona Santa Lucía se hacia ne-  
cesario designar la Comision de festejos  
de acuerdo con el Sr. Cura párroco or-  
ganice los que hayan de celebrarse. De-  
terminados los señores reunidos por una  
comision de acuerdo designaron para la  
Comision de festejos a los Concejales  
D. Tomas Priola Garcia y D. Tomas  
Ramon Gonzalez a disposicion de los  
cuales para las necesidades que se  
pudiesen a disposicion la comision  
figurada en presupuesto.  
Acto repido y con arreglo a la





convocatoria la Corporación acuerda proceder al arreglo del trayecto de la calle de los Bras desde pueblo, en el cual se declara obligatoria la construcción de aceras por las dueñas de las casas con sujeción a los diseños que se señalen por la Alcaldía.

Desaparece.



Seguidamente y con arreglo a la convocatoria el Sr. Alcalde manifiesta que ante el posible peligro de inundación de la población con motivo del desagüe de las aguas de la barrera a Cordobilla de Cáceres que recita constructivo en la forma que actualmente se encuentra, se solicitó el estudio de la salida a las aguas antes de llegar a la población y como resultado de ello el Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia en oficio nú. 38 fecha 3 de febrero pasado participó que el medio más adecuado para salvar el peligro, es la construcción de una zanja de desagüe que partiendo del frente de la Padronera de los Bras las condujera hacia el Saliente con dirección a la Chana de Abajo; más como esta obra tiene que atravesar propiedades particulares, al que habla designó una Comisión de este Ayuntamiento compuesta por los señores D. Juan María de la Cruz y D. Aurelio García Martín para que informaran del asunto, y punto al habla con los dueños de las parcelas que ha de atravesar la zanja con el parecer que expresada salida de aguas desde el punto indicado, respetando las dos cunetas, sea debidamente encausada y cementada para evitar los daños que en otra forma ocasionaría no solamente a las parcelas de propiedad particular sino también al camino de la Chana de Arriba que



lo autorizará. Enterados los señores señores  
por unanimidad acordaron interesar a  
la Jefatura de Obras Públicas la realización  
de la faena de desagüe de ambas cuencas  
de la Carretera de Cordobilla por el punto  
indicado, antes de dar por terminada  
la misma, y fue expresada reserva sea  
revertida el cemento para evitar los  
daños que de otra forma ocasionaría  
a las parcelas que atraviesa e impedir  
la utilización del camino de la buena  
de arriba tan necesario para el tra-  
nsito de la población agrícola y que de este  
acuerdo se se cuenta al Sr. Jefe de  
Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Con lo cual y no abasando sus  
puntos de convocatoria, de orden del  
Sr. Presidente se le remite la sesión a los  
veniditros horas extendiéndose la presente  
antes que firmen los señores concurrentes  
de que yo el secretario, certifico

José María Riola

Antonio García

Manelino Fereñas

Manuel Pulido

Diligencia - La sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha no se celebró por  
falta de asistencia de los señores Con-  
cejales.

Lariva Santiago a 16 Mayo 1851.

El Secretario

Manuel Pulido







Acta de la sesion extraordinaria de la D. O. de Badajoz a celebrada el dia 30 Mayo del 1851

Seus concurrentes vecinos, edicentes, y sus hijos, siendo la hora de Alcalde-Presidente los señalados y bajo la Presidencia del Sr. D. Enrique Soliz y Soliz Alcalde D. Enrique Soliz y Soliz se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Comis-  
Bancosales

- D. Enrique Rial Garcia Torral los señores Bancosales expresados
  - " Antonio Garcia Martin al margen por concurrir en la mayoría
  - " Enrique Romero Gonzalez absoluta del pleno del Ayuntamiento
  - " Marcelino Venano por haber dejado de asistir los Bancosales
- los D. Miguel Fernandez Villacabos, Don Juan Cochif Moyado.

Cuentas  
1850

Acto seguido el Sr. Presidente unanimente se comiso por los conculaba por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la presente sesion era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1850 concurrentes edicentes, las cuales han celado expuestas al público previamente examinadas por la Comisión de Hacienda que ha emitido el correspondiente dictamen que cuenta en el expediente.

Dada lectura del referido dictamen, por el infrascripto Secretario, del que se resulta que dichas cuentas celan debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente accedió que va a procederse a su votacion y no habiendose opuesto contra las referidas cuentas objecion alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobacion fue acobada de acordar el Ayuntamiento el definitiva por lo que concierne a las cuentas de fondos o Caudales de Valores independientes y Auxiliares de Presupuesto y del Patrimonio





municipal, teniendo en cuenta el carácter de provincial, por lo que respecta a la cuenta de presupuestos que deberá devanar por duplicado al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia que a su vez, lo hará al Ministerio de Hacienda para su resolución y aprobación definitiva.

Gran Valle.

Seguidamente y el Secretario de Lectura al escrito fecha 25 del actual que presentaron cinco Concejales de este Ayuntamiento solicitando convocatoria a Sesión extraordinaria para tratar de adquirir una travesía entre la calle del Valle y el Baunio, cuyo paso, que actualmente se viene utilizando para traida de aguas, lavadero público etc., ha sido colado por un seto de espino artificial por el vecino D. Francisco Frajera Quintana, en finca de su propiedad. En la sesión hoy señoras reunidos por unanimidad acuerdan declarar de utilidad pública y la necesidad de ocupación de un trozo de terreno con anchura de ocho metros en finca Berardos del Valle propiedad de D. Francisco Frajera Quintana en la parte que limita con servidumbre de aguas para destinado a vía pública y que por la Alcaldía se repiera al expresado dueño del inmueble para fijar el precio de adquisición y de no resultar conformidad se siga el procedimiento que la ley autoriza.

Recaudador.

Esto conlleva acordar poner al cobro en período voluntario los recios de los arbitrios sobre desajuste de canales en la vía pública y Badajoz



y contrato de venta de los por sus respectivos valores  
tanto del año actual como de los años  
anteriores que se encuentran pendientes  
cuyos valores y por medio del opor-  
tuno pliego de cargos se entregaron  
al Abogado, que se nombra D. Fer-  
nando Serrano y Gordo, el que perci-  
birá el 3% de premio de compra por  
las cuotas que se vende e impere en  
diferentes Municipios.

Recargo alumbrado: Acto referido fue leído la comisión que  
dirige la Empresa suministradora de alum-  
brado público de la población interincauto  
se le abone el recargo del 5% con destino a  
la Caja de Campesinismo de Paro por esen-  
cia de energía eléctrica. Diferentes se-  
ñores reunidos por unanimidad se acordó  
pedir para su estudio la petición que se  
hace y de ser procedente se incluya en  
el presupuesto para 1952 la cantidad  
correspondiente.

Comisión acordada interinar de la  
Empresa de Alumbrado público la colo-  
cación de una lámpara en el sitio  
de la plaza para evitar que durante la  
noche se hagan aguas sucias en el  
suelo y otras viciedades por cuya lam-  
para se abonará la parte correspondiente  
desde la fecha que sea colocada.

Con lo cual y no abarcando sus puntos  
la convocatoria de orden del Sr. Presidente se  
servirá la misma a las veintiseis horas y  
veinte minutos de cumplirse la presente  
acta que firman los señores concurrentes en  
presencia del Secretario, secretario.

D. Mel. Mariano Romano Romero Rial  
D. Esteban Rivas  
D. Juan Corchero  
D. Antonio Lario  
D. Manuel...





Acta de la sesión ordinaria } en la tarde de San Diego a  
 celebrada el día 16 (yotes 1951) } diez y seis de Agosto de mil  
 novecientos cincuenta y uno, siendo la  
 hora de las veintidós y treinta y bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás  
 Solís Solís se reunieron en el Salón  
 de Sesiones de la Casa Consistorial  
 previamente convocados los señores  
 Concejales que al margen se expresan y que  
 componen la mayoría absoluta de la Corporación por haberse ausentado solo  
 el Concejal D. Miguel Ferrnando Villalobos.

Alcalde - Presidente  
 D. Tomás Solís Solís  
 D. Tomás Priola García  
 D. Juan García Murgado  
 D. Antonio García Martín  
 D. Tomás Romero Gómez  
 D. Marcelino Vitecaino  
 Garrido

Seclarado abierto el acto de orden del  
 Sr. Alcalde y el Secretario en lectura al or-  
 den del día de la presente sesión, así  
 como a la extraordinaria celebrada el 30  
 de Mayo y a la correspondiente y dispo-  
 siciones oficiales que afectan a la Cor-  
 poración.

Exposición Acto seguido se dio lectura a la soli-  
 citud que presenta el Secretario de este  
 Ayuntamiento don Manuel Duque Cortés pidiendo elevación del 40% sobre el haber que disfruta, desde 1º de Enero pasado, en vista de no haberse aun fijado en el Reglamento que promueve la Ley de Régimen Local. Considerados los sumos reunidos por unanimidad acordaron conceder al Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Manuel Duque Cortés el aumento del veinte por ciento sobre el haber que actualmente disfruta que empezará a percibir desde el día primero del actual, sin perjuicio de los derechos máximos que pueda concederle el Reglamento de funcionarios de Admon. Local, tramitándose el oportuno suplemento de crédito para abonar la diferencia correspondiente al año actual.



Aumento habex  
Alguacil y funi-  
guanos.

Seguidamente se dió lectura a la real cédula  
que promueve al Alguacil de este Ayuntamiento  
D. Francisco Cortés Caballero pidiendo el  
reconocimiento de derecho del 4.º funi-  
guano desde el 3 de Mayo pasado y el aumento  
que consideren oportuno sobre el habex  
inicial de 2,528 reales que percibe, de-  
cretando los señores reunidos por una-  
nidad acuerdan reconocer el cargo  
funi-  
guano de 200 pta. al Alguacil de  
este Ayuntamiento desde el 3 de Mayo y  
concederle su aumento del veinte  
por ciento sobre el habex inicial que  
percibe en su oficio de los derechos  
maximos que pueda concederle en  
el Reglamento de funcionarios, tra-  
suntando el oportuno suplemento para  
abonar de los aumentos concedidos en  
el año actual.

Cruada.

El Sr. Alcalde manifestó que la Es-  
cuela de niños nú-1 de este pueblo  
se encontraba en mal estado y  
procedía su reconstrucción para  
que en ella puedan reunirse  
los niños próximamente. Decretando  
los señores reunidos por unanimidad  
acordar que por administración y  
con la mayor brevedad se  
proceda al arreglo de dicho local  
propiedad del Ayuntamiento.

Callej =

Seguidamente el mismo Sr. Alcalde  
manifestó que no habiendo habido di-  
visión con fecha 27 de Junio pasado  
oficio dirigido a D. Francisco Fran-  
cisco Lumbana para que mani-  
fieste el real que desea se le abone  
por una faja de ocho metros de terreno  
en Cercados del Valle para destinarse  
a vía pública si ha devuelto firmado



el duplicado del oficio en tiempos señalados el valor que por dicho terreno pretenda. Entendidos los sumos reunidos por sumas miltael acordaron dirigir nuevo requerimiento de fijación de precio a D. Francisco Fradera Limitada y si en cualquier de los se logra la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, suspendiendo los demás trámites legales hasta lograr la ocupación del terreno tan necesario para el tránsito de la población.

Licencia. Se acuerda conceder finis días de licencia al Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Dupuy Cortés para ausentarse de su cargo, encargándose de la oficina durante su ausencia al Auxiliar de Secretaría.

C/ Livios. En susos y preguntas el Concejal Sr. Romero interesó de Sr. Calzadilla el estado en que se encuentra la adquisición del terreno que ha de ocupar la calle de los Livios en la parte no edificada, contestándole que precisamente se encontraba solo pendiente de la fijación de precio para su abasgo ocupación para lo cual resolverá a reunirse con los dueños de los terrenos a finis abierta.

Habilitación. Dada lectura de la propuesta de habilitación de crédito para dotar al cap. 1º artículo 3º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de la pensión de jubilación del Practicante de Asistencia Pública Doméstica D. Brizante Agudo Limitada en el año actual, fue formulada el Secretario Interventor.

Comiderando que comparando las ci-







Acta de la sesión extraordinaria } en la tarde de antaño a  
celebrada el día 30 de Septiembre 1951 } treinta de Septiembre de  
un noventa y cinco, siendo la

Señores Concejales  
Alcalde. Presidente  
D. Tomás Priola García  
Concejales  
D. Julián Fernández  
" Juan Carlos Morfoco  
" Marcelino Vicedano

hora de las doce y bajo la presidencia del  
Teniente de Alcalde D. Tomás Priola Gar-  
cía por disfrutar de licencia el propie-  
tario, se reunieron en el Salón de Sesiones  
de la Casa Comunal los señores Con-  
cejales expresados al margen que en  
primer lugar se acordó la mayoría absoluta del pleno  
del Ayuntamiento para celebrar sesión ex-  
traordinaria convocada al efecto, ha-  
biendo dejado de asistir los Concejales  
D. Antonio García Martín y D. To-  
mas Romero formal.

Declarado abierto el acto, de orden del  
Sr. Presidente se procedió a la lectura  
a la convocatoria que ~~se ha~~ tiene por  
objeto, en cumplimiento de lo que dispone  
la Orden del Ministerio de Hacienda  
fecha 9 de Enero pasado acordar una  
imposición de exacciones que habrán de  
utilizarse en el presupuesto de ingresos  
para 1952, la aprobación de las res-  
pectivas Ordenanzas fiscales.

Exacciones.

Enterados los señores reunidos por  
mayoridad acordaron prorrogar  
para el ejercicio 1952 todas y cada  
una de las exacciones municipales que  
se vienen utilizando en el actual y  
que son las siguientes:

- 1- 10 p/o sobre comunicaciones en cafes, etc.
- 2- Derechos de reconocimiento domiciliario de  
vases de cerda.
- 3- Venta de volanes para nichos en el cementerio.
- 4- Sello Municipal.
- 5- Licencias para construcciones obras.
- 6- Ocupación de la vía pública.





- 7- Desajuste de Camalongo en la vía pública.
- 8- Puertos, palomillas etc en la vía pública.
- 9- Indemnidad de Callejones y Camalongo.
- 10- Proceso y arroyos por vías municipales.
- 11- Contribución de Usos y Consumos, Campa 5ª.
- 12- Impuesto de cinco céntimos sobre vinos corrientes.
- 13- Recargo del 15% sobre la contribución industrial.
- 14- Recargo del 50% sobre consumos fog y electricidad.
- 15- Arbitrio sobre bebidas alcohólicas.
- 16- Arbitrio sobre carnes frescas y saladas, vacalaterías y cosa menor.
- 17- Cupo de compensación municipal.
- 18- Prestación Personal, de Transportes.

Ordenanzas. - Acto repitido y con arreglo a lo que dispone la expresada Orden del Ministerio de Hacienda se citaba en el caso de aprobar las Ordenanzas finales que habran de regir el cobro de las exacciones antes mencionadas o bien la prorrogación de las actuales.

Entendidos los señores reunidos por unanimidad acordaron prorrogar para el ejercicio 1912 las Tarifas, Ordenanzas que rigen en la actualidad las cuales se expresan seguidamente así como la fecha en que fueron autorizadas por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a saber:

Autorizadas con fecha 12 de Mayo de 1911.

- 1- La del 10% sobre Comunicaciones en cables etc.
- 2- Servicio de reconocimiento de riego de cerda en los domicilios particulares.
- 3- Ocupación de la vía pública y puentes públicos.
- 4- Impuesto 5 céntimos sobre vinos corrientes.
- 5- Contribución Usos y Consumos, Campa 5ª.
- 6- Recargo 15% sobre contribución industrial.
- 7- Arbitrio sobre bebidas alcohólicas.
- 8- Arbitrio sobre carnes frescas y saladas pescados y mariscos frescos.
- 9- Cupo de compensación municipal.



Aprobadas con fecha 15 de Junio de 1947.

- 10- Aprovechamientos y Servicios del Cementerio.
- 11- Recargo en el impuesto de luz y electricidad 50%

Aprobadas con fecha 12 de Mayo de 1948.

- 12- Talla municipal.
- 13- Licencias para Construcciones, Obraf.
- 14- Postes, palanquillas, cajas de alumbrado etc.
- 15- Industrias Callejeras y ambulantes.

Aprobadas el 21 de Enero de 1951.

- 16- Desagüe de Camalones.
- 17- Rodaje y Arrastre por las vías municipales.
- 18- Prestación Personal de Transportes.

Tambien acuerdan por dicho acuerdo prorrogando las exacciones y las Tarifas y Ordenanzas prorrogadas para 1952 sean expuestas al publico por plazo de quince dias para oír reclamaciones e interponiendo anuncio para su interposición en el B. O. de la provincia.

Con lo cual se abracando mas asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion a las tres horas extendiendole la presente acta que firmaron los señores concurrentes de finjo el Secretario, certificado.

Tomás Riola

Juan Corchero

Miquel Pruneros

Manuel del...



Acta de la sesion extraordinaria en la tarde de este día celebrada el día 17 de Octubre 1951 a diez y siete de Octubre de este año de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tomás Solís y Solís se reunió en el Salón Municipal de sesiones de la Corporación Municipal



D. Juan Cortés Morfado, que componen la mayoría absoluta del  
D. Marcelino Vireano  
transcurrida concurrida al efecto, habien-  
do asistido al concurrido los señores San-  
Antonio García Martín y D. Eugenio Ro-  
mero González.



Incluso agente.



Declarada abilitado el acto y con arreglo a  
la convocatoria se dió lectura a una carta  
del fecho Adm. del Ayuntamiento en Ba-  
dajoz, D. Antonio Sierra Prieto solicitando  
en atención al aumento de caridad de vida  
sea elevada la asignación que actual-  
mente viene percibiendo a la cantidad  
de 540 pesetas anuales. Entendidos los  
señores reunidos por unanimidad acor-  
daron elevar para 1912 la asignación  
del fecho Adm. del Ayuntamiento en Ba-  
dajoz a la suma de quinientas pesetas  
anuales que se figuraron  
en el presupuesto para dicho año.

Contra Movimiento.

Leída una carta del Excmo. Sr. Gobier-  
nador civil de la provincia fecha 29 de sep-  
tiembre pasado interesando la aprobación del  
1% del presupuesto para los gastos de  
contribución de un nuevo edificio con-  
dichos a los Servicios del Movimiento  
la Corporación acuerda contribuir  
con el 1% del presupuesto que se pre-  
ve para 1912 para dicho fin.

Suplemento =

Acto seguido se dió lectura a la proposi-  
ción de suplemento de crédito para dotar  
los partidas 36 y 39 del cap. 5º artículos 1º  
del presupuesto de gastos de la consig-  
nación necesaria para atender al  
pago del aumento del 20 por ciento  
del haber del Secretario de primera  
clase y el 20 por ciento del aumento  
de haber del Alguacil de la misma



fecha así como el reconocimiento del cuantificado al Alcaide desde 1.º de Mayo pasado que formula el Contador Juturanta. Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1.º del presupuesto de supresos, en el 19 del apartado aparece un sobrante de 58,382'50 pesetas de ley que perfectamente pueden deducirse las 1,050 pesetas, 352'52 pta. que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reclamatorios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de mil elementos pesetas y trescientas cincuenta y dos pesetas treinta y dos céntimos por contraccción de la compra del capítulo 1.º del presupuesto de supresos con destino a las partidas 36 y 39 del apartado para las pta. que se indican anteriormente, que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de cinco días hábiles según determina el artículo 654 de la Ley articulada de Régimen Local, transcurridos los cuales se enviará una copia del presupuesto al Jefe de la Sección de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que en su caso se presenten debidamente instruidas.

Solicitud Manáns  
Cifras

Dada lectura a un escrito de S. M.ª Sr. D. Juan de la Torre solicitando al Ayuntamiento la oportuna autorización para capiar en solar de su propiedad el solar Cercado de San Antonio, la Corporación por unanimidad acuerda transcribir una



Nueva calle

Valle

una calle por el sitio en que se encuentra el solar a que la solicitud de se abrió para un uso hecho dicho traslado, aprobándose el cual se autorizará la obra.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de haber tomado su oficio propio Barrojo algunos terrenos del fin el Ayuntamiento por el en la calle del Valle con el fin de la mejor abisecación del cerado de la propiedad de Beredinos de Buelandina Quintana se había preciso reunirse a dicho señor para que valore el valor del terreno tomado. Reunidos los señores reunidos por unanimidad acordaron que por la Alcaldía se haga el requerimiento expresado, sea caudal el valor de un tanto acordado con el señero.

Linos

Acto continuo el Sr. Alcalde manifiesta que según lo acordado en sesión de 15 de Agosto pasado se había puesto al habla con los dueños de las fincas que han de atravesar la calle de los Linos y habían convenido fijar el precio de seipientos ochenta cuadrados para cada una de las fincas que se ocupen, en cuyo precio va deducido el porcentaje que a los dueños le corresponde por la apertura de la calle. Reunidos los señores reunidos por unanimidad acordaron preitar su conformidad al precio fijado de 5'50pts. la vara cuadrada y fue para si abans se habilita el terreno crédito a fin de pagar el terreno y proceder a su ocupación con el fin de abrir la calle al tránsito de los vecinos. Con lo cual y no abansando mas







asuntis la convocatoria de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión a las 10:30 horas por haberse extendido en la presente acta por firmar los señores concurrentes del grupo el Secretario, certificado,

Joly  
Tomás Riola

Juan Cordobas

Miquel Ferrand

Mariano Ferrand

Acta de la sesión extraordinaria sobre declaración de Concejales que han de cesar en el cargo según Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de Octubre de 1951. Señores concurrentes: Alcalde D. Tomás Joly, Joly se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto, los señores Concejales expresados al margen por componer la mayoría absoluta del Ayuntamiento por haberse dado de dimitir los Concejales D. Antonio García Martín y Manuel Romero Ferrand.

Declarado abierto el acto de orden del Sr. Presidente y el Secretario procedió a dar lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación con fecha nueve de Octubre actual ordenando la celebración de elecciones municipales para renovación de la mitad de los componentes de la Corporación y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento actúa compuesto de seis Concejales eficientes y no existe ninguna vacante les corresponde cesar a tres Concejales más de cada grupo.

Enterados los señores reunidos y de conformidad a lo que dispone el apartado segundo del artículo 4º del Decreto mencionado por unanimidad acordaron declarar que son al efecto de renovación



en el caso de Concilio de este Ayuntamiento a los  
reunidos que se reunieron según el grupo que  
pertenece a:



Por el grupo de Caberos de familia  
corresponde a D. Tomás Riola farcía por ser de  
mayor edad.

Por el grupo de Representación Judicial le co-  
rresponde a D. Octavio farcía Mor-  
ales por ser el de menor edad.

Por el grupo de Ciudadanos le corresponde co-  
rresponde a D. Tomás Romero farcía por ser  
el de mayor edad.

Con lo cual y después de acordar el envío de  
una certificación literal de esta acta al Sr.  
D. Gobernador Civil de la provincia y otra al  
Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo  
de orden del Sr. Presidente se levantó la  
sentencia a las tres horas extralimitada la  
presente acta que firmaron los señores con-  
currentes a cuyo el tanto, certifié.



José Juan Corcho municipal presidente  
Tomás Riola

Manuel...

Diligencias La sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha no ha podido cele-  
brarse por falta de asistencia de los  
señores Concejales.



San Juan de los Rios 15 Noviembre 1951.

El Alcalde,

El Secretario

Manuel...



Acta de la sesión extraordinaria } en la tarde de Santiago  
celebrada el día 14 de Diciembre 1951 } a catorce de Diciembre de

Concejal

Alcalde - Presidente

D. Tomás Solís Solís

Concejales

D. Tomás Piola Forés

" Miguel Fernández

" Juan Carlos Morales

" Antonio García Martín

un quince de Diciembre de 1951, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Tomás Solís Solís se

reunieron en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial los señores concejales

que al margen se expresan y fue con-

venen la mayoría absoluta del pleno

del Ayuntamiento por haber dejado

de asistir los concejales D. Tomás

Pomero fonsalaz, D. Marcelino Viracino

Jarvito.

Declarado abierto el acto la Corporación

quedó enterada de la Circular de la Direc-

ción General de Aduana Local fecha 14 de

Diciembre ppda publicada en el B.O. del

Estado en n.º 262 sobre enajenación de

bienes inmuebles, gravamen, permuta o

cesión de los mismos.

Leída la solicitud que formula el vecino

D. Luis Muñoz fonsalaz, para que se le nombre

Suplemento =

Acto seguido se dió lectura a la propuesta

de suplemento de créditos para dotar las par-

tidas 12 y 79 del capítulo 1º y 11º artículos

8º y 2º del presupuesto de gastos de la consis-

tración necesaria para anuncios oficiales

y apertura de calles.

Considerando que comparando las cifras

que figuran en el capítulo 15 del presupuesto





se midieran anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de doscientas cincuenta y once mil pesetas por contratación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a las partidas 12 y 79 del de gastos para los fines que se midieran anteriormente, y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de finces días hábiles según determina el artículo 684 de la Ley de Régimen Local vigente, transcurridos los cuales se enviará una copia del mismo al Jtmo. Sr. Delegado de Gobierno de la Provincia con las reclamaciones que en su caso formulare debidamente informadas.

Presupuesto -

Seguidamente el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura por capítulos, artículos y partidas de las consignaciones figurados en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, en el que se recopertan las atenciones que pesan sobre el Municipio con arreglo a las normas contenidas en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, así que en el mismo existen unas variaciones con respecto al actualmento en vigor que la pensión de jubilación del Practicante de A.P.S. de Brisante y Jefe Químico, el aumento del 20% sobre los sueldos del tenedor y alguacil, el aumento del haber del Agente en Badajoz, y la cuota voluntaria del 1% para la construcción del nuevo edificio con destino a los Servicios Provinciales del Movimiento y el reparto de otras partidas de gastos de menor importancia. En cuanto a in-





Grosos se utilizan las mismas exacciones que el presupuesto de 1.851 cuyas Cortes y Ordenanzas fueron aprobadas con arreglo al Decreto de 9 de Enero último, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre pasado.

Enterados los señores reunidos, después de una detenida y razonada discusión teniendo en cuenta que los gastos se ajustan en su todo a las necesidades y servicios que vienen a cargo de la Corporación y los ingresos a los preceptos contenidos en la Ley de Régimen local antes expresada, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de sus movimientos e incidentes de los siguientes definitivamente consignados en las cantidades que por capitales se expresan seguidamente:

Cap.	Ingresos	Peritas
1º	Rentas	2.719'04
5º	Eventuales y extraordinarios.	3.250'25
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	3.456'57
8º	Derechos y tasas.	23.500'00
9º	Cuotas, recargos etc.	10.058'68
10º	Imposición municipal.	53.795'46
11º	Multas.	200'00
	<u>Total ingresos</u>	<u>97.000'00</u>
	<u>Gastos</u>	
1º	Obligaciones pasivas.	14.127'63
2º	Representación municipal.	750' "
3º	Vigilancia y seguridad.	500' "
4º	Policía Urbana y Rural.	3.825' "
5º	Recaudación.	2.400' "
6º	Personal y material oficina.	28.963'60
7º	Salubridad e higiene.	11.827'52
	<u>Total gastos</u>	<u>62.393'75</u>



	Suma anterior	62.393'75
8º	Beneficencia	13.358''
9º	Asistencia Social	2.608'52
10º	Instrucción pública	9.039'20
11º	Obras públicas	1.850''
13º	Fomento de intereses comunales	4.000''
17º	Apropiación forzosa del Municipio	3.000''
18º	Imprevistos	750'53



Total de partidas 97.000''

Resumen

Importe total del Presupuesto de gastos 97.000''  
 Id. id. del id. de partidas 97.000''

Diferencia Igual

También acuerdan que el presupuesto en tal forma aprobado sea expuesto al público por fin de días hábiles para presentación de reclamaciones y trascurrido de re resultará certificación del mismo al Jefe. Lo Delegado de la Alcaldía de la Provincia para su superior aprobación.



Base de ejecución: Por último la Corporación acordó aprobar en la forma que por separado autorizan los Bases de ejecución del Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, después de lo cual se abran los asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las catorce y treinta exte se dió a conocer la presente de la que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Don Tomás Riola      Impulsió nanc  
 Antonio Garcia Juan Cochos  
 Manuel Durán





Acta de la sesión extraordinaria } en la Plaza de Santiago a  
celebrada el día 16 de Enero de 1912 } diez y seis de Enero de mil no-  
vecientos veintidos, des, siendo la hora de  
señores concejales } las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Tomás Solís y Solís } D. Tomás Solís y Solís se reunió en el Salón  
de sesiones de la Casa Comunal y se  
dieron las R. de las R. } de sesiones de la Casa Comunal y se  
"Alfonso Fernández" } comprometen la mayoría absoluta del pleno del  
"Juan Carlos Magaña" } Ayuntamiento para celebrar sesión extraor-  
"Antonio García Martín" } dinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto el Sr. Alcalde expuso  
que en la última visita realizada al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la provincia este se había in-  
teresado por la construcción de viviendas o con-  
vencas para lo cual el Estado aportaba el 60%  
del valor de las obras, mas como para poder  
llevar a cabo este propósito se necesitaba dis-  
poner de terrenos donde se pudiesen ocupar  
estas doce o catorce viviendas, previa el asunto  
en consecuencia de los señores reunidos para reco-  
ger el parecer de los mismos. Enterados los señores  
reunidos por unanimidad acuerdan ser  
con simpatía este asunto y autorizar al Sr.  
Alcalde para que haga peticiones acerca de adqui-  
sición de terrenos que se pudiesen adquirir para  
el fin indicado.

Ejecución

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que existiendo  
basta de presupuesto por fin de Diciembre pasado se  
había preciso designar la persona a quien se  
entregasen las viviendas pendientes para su cobro en  
el período ejecutivo. Enterados los señores reu-  
nidos por unanimidad acuerdan nom-  
brar al Sr. Ejecutivo de este Ayuntamiento  
al vecino de Mérida D. Manuel Fernández Ro-  
mero al que se darán las máximas facilidades  
para el cumplimiento de su cometido.

Segundamente la Corporación, gracias a las ore-  
soramientos necesarios y teniendo en cuenta las  
peticiones formuladas y necesidades de viviendas de





mayor capacidad económica, y así en la forma la lista o relación de familias que durante el año actual de 1958 han de disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita médica y farmacéutica, a saber:

Núm.	Nombres	fam. liar	Núm.	Nombres	fam. liar
1	Juan Manuel Alberto	4		Suma de los...	44
2	Alfonso Francisco Nevada	5	18	Julia falau Barahona	1
3	Juliana Alhaja Borja	8	19	Emilia Francisca Barro	3
4	Juana Cordoba Grande	1	20	Blasa Caballo Sierra	1
5	Miguel Moreno Lopez	1	21	Margarita Blancafranco	3
6	José Moreno Nevada	2	22	Antonio Galeano Perez	2
7	Cecilia Vizcaino Rivero	1	23	Dolores Coria Romero	3
8	Isabel Barro Balvo	1	24	Benito Alhaja Calvo	2
9	Hilana Maco Franco	5	25	Juan A. Rodriguez Murillo	1
10	Juana Vaca fonsalaz	3	26	Margarita Landu Moreno	4
11	Concepción Perez Baraja	1	27	Antonia Caballero Landu	1
12	Julia Gerrate Garcia	2	28	Francisca Nevada Barro	1
13	Maria Covaris Cuervo	1	29	Juliana Gaja Caldera	2
14	Marcelina Barroto Bobero	2	30	Vicente Beroya Caballero	3
15	Candelina Maria Benito	5	31	José Alcañiz Macias	8
16	Candida Landu Vizcaino	1			
17	Lucia Pajudo Jimenez	1			
	Suma de los...	44		Total...	78

Tambien acuerda que de la anterior lista de beneficiarios se remita certificación al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y otras relaciones se faciliten a las familias respectivas.

Local Hermandad

Acto siguiente la Corporación acuerda fijar en escritura pública mensualmente la cuota que ha de pagar la Hermandad Sindical Mixta de este pueblo a cargo de la Hermandad por alquiler del local que ocupa sito en la calle Palacio número 1, y cuya Hermandad de por sí libere a disposición del Ayuntamiento el referido local tan pronto se le requiera por ser necesario para servicios municipales interesar a la Corporación.











Seguidamente los nombrados prestaron juramento ante el Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Civil en la forma siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar fe y lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo a lo que el Sr. Excmo. Jefe de la Guardia Civil me ha encomendado: "Si así lo haces, Dios y España es lo primero, y si no, es lo demandado".-  
 Con arreglo a lo que dispone el artículo 127 de la Ley de Régimen Local, la corporación resolvió acerca de las condiciones legales de los proclamados y tras no aparecer ninguno con fecha legal, se declaró definitivamente constituida la corporación integrada por el número legal de Concejales que le corresponde.



Esto continuó y con arreglo a lo que dispone el artículo 66 de la Ley de Régimen Local el Sr. Alcalde designó para el cargo de Teniente de Alcalde al Concejal Don Tomas Priole Garcia, el cual aceptó el cargo y tuvo poses de agradecimiento por la presidencia.

Según dispone el artículo 7º del Decreto 18 de Enero el Ayuntamiento acuerda celebrar para celebrar sesiones ordinarias el día diez y seis del segundo mes de cada trimestre y hora de las doce.

Tambien acuerdan designar los Concejales que han de formar parte de las Comisiones de Hacienda y Salicía Urbana y Rural, en la forma siguiente:  
 Para la Comisión de Hacienda Don Miguel Toranzo de Villalobos y Don Juan Giraldo Villalobos,  
 Para la Comisión de Salicía Urbana y Rural a Don Juan Fernandez Villalobos y Don Juan Correas Morgado.

Por último designaron al Concejal Don Miguel Fernandez Villalobos para que ejerce las funciones de Regidor Judicial.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la convocatoria de orden del Sr. Excmo. Jefe de la Guardia Civil se levantó la sesión a las once horas extinguiéndose





la presente acta que firman los señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Juan Cortes  
Juan Fernández  
Márcelino Viscaino  
Tomás Riola  
Miguel Jordano  
Antonio Garcia  
Manuel Duque

Acta de la sesión ordinaria } en Sanlúcar de Barrameda  
celebrada el día 16 febrero 1952 } dieciséis de febrero de mil  
novecientos cincuenta y dos, siendo la hora  
de las doce y bajo la Presidencia del  
D. Tomás Solís y Solís  
Concejales  
D. Tomás Riola Sanja  
" Miguel Fernando Villalobos  
" Juan Cortes Morfado  
" Juan Fernando Villalobos  
Constitucional los señores concejales ex-  
presados al margen por constituyen la  
mayoría absoluta del pleno del Ayun-  
tamiento para celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente al primer tri-  
mestre, habiendo desistido de concurrir  
los concejales D. Márcelino Viscaino Ja-  
rro y D. Juan Fernando Villalobos.  
Declarado abierto el acto fueron lei-  
das las disposiciones oficiales y correspon-  
dencia recibida, acordándose su cum-  
plimiento.  
Acto seguido se dió lectura al oficio  
del Sr. Jefe de la Sección Provincial de  
Admón. Local fecha 4 del actual por el  
que devulve el Presupuesto municipal  
ordinario formado para 1952 a fin  
de que al mismo se unan ciertos docu-  
mentos y se paguen las rectificaciones  
que ordena, así como que se solicite  
prejudicial de las exacciones no in-  
cluidas en el Presupuesto.



18  
A. ALDIA CONS. LOCAL DE BADAJOZ

Anteriores las sesiones reunidas por unanimidad acordaron lo siguiente: Que se rebaja en el capítulo que figuran y alta en el capítulo 8º artículo 1º los haberes de todo el personal que forma de este Municipio en la forma que establece el artículo 320 de la Ley de Régimen Local. Que la consignación del Presupuesto sea elevada de 1824 ptes con su firma a 2,050 ptes que se ordena que sea la partida de 309'20 ptes que se consignó como cuota a los centros de enseñanza Obra documental y profesional sea elevada a 356'60 ptes por ser la que corresponde según el último censo de población. Que para cubrir los aumentos que representan las dos partidas anteriores sea rebajada en 233'40 ptes la consignación del capítulo 8º artículo 5º partida 01, todo lo cual se ejecutará por medio de diligencias que extienda el Secretario-Interventor.

Leída la Circular de la Dirección General de Admon. Local fecha 5 de Enero para de la Corporación acordada habilitar de crédito necesario durante la ejecución del Presupuesto para 1952 para satisfacer la cuota del 15 por ciento del Capítulo del Personal con destino al Montepío General de funcionarios de la Administración Local.

Acto seguido y con arreglo a lo ordenado por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admon. Local en oficio fecha 4 de actual la Corporación por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se solicite del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna autorización para prever en el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de 1952 de las exacciones municipales que según documento se expresan y por las causas que



también se dicen:

Decreto y Excepciones Prevision de Servicios:

Por inexistencia del objeto de gravamen; las comprendidas en los apartados 3º, 3º, 6º, 8º al 17º y 19º de 2º inclusivos del artículo 440 de la Ley de Prevision Local.

Por consentimiento expreso e irrevocable para el braso municipal en relación con el coste del seguro, las comprendidas en el apartado 4º y 26 del mismo artículo.

Por aprovechamientos especiales:

Por inexistencia del objeto de gravamen; las comprendidas en los apartados 1º al 4º, 6º, 12º, 18º de 20, 22 y 23 del artículo 444.

Por consentimiento expreso e irrevocable para el Municipio en relación con el coste del seguro; las comprendidas en los apartados 7º, 9º al 14º, 14º al 16º y 2º del expresado artículo 444.

Contribuciones especiales:

Todas las comprendidas en los artículos 451 al 455 de la Ley de Prevision Local, por inexistencia en el término del objeto de la imposición.

Imposición municipal:

Por inexistencia del objeto de gravamen; Casinos, Circos de verano, Carnavales y Caballos de Rapa; Salas sin alquiler; Incremento de valor de terrenos; Pesca de marisco; Puentes; Puentes fijos y artificio sobre traviesas en explotaciones públicas. Recargo sobre las contribuciones y impuestos del Estado.

Por acuerdo de base de imposición se solicita la abolición del recargo sobre la contribución de Utilidades a fin de referirse al artículo 467 de la Ley de Prevision Local. Dependientemente la Corporación acuerda suscribir por su parte como socios para ser declarados en los expedientes de merced de primera clase a los

Orientas =





Alumbrado =



veidos de este pueblo D. Antonio de los Rios y  
 y D. Juan Ventura Jimenez como padres de los  
 mozos mineros 3 y 15 del actual presupuesto,  
 el Sr. Alcalde manifiesta que previo al habla  
 con D. Alfonso Frazer Barragan respecto  
 a ciertas reclamaciones por alumbrado que  
 viene haciendo a este Ayuntamiento ha-  
 lian acordado en principio que este Sr. solo  
 que por su cuenta se encargara en el año de  
 la yflencia y fue sobre el sesgo del foro  
 asi como todas las demas injerencias que  
 gravan el alumbrado publico y remitiendo  
 a todas reclamaciones anteriores, perci-  
 bira desde 1º de Enero proximo gravado  
 por todas las compañías que usen la  
 via publica, el rebaj. la base Ayuntada i-  
 munita, los locales Escuela, el Cuartel  
 de la fma. Civil y demas locales pu-  
 blicos la suma total de 4,000 pesetas.  
 Entendidos los señores señores preta-  
 por su conformidad a las anteriores res-  
 tiones del Sr. Alcalde y fue por la di-  
 ferencia entre lo consignado que son 3,600  
 pta y la suma publica de percibir de  
 4,000 pta se habilita o supla el opor-  
 tuno credito durante la vigencia del  
 presupuesto.

Con lo cual y no habiendo inconvenientes de  
 que tratar de orden del Sr. Presidente se le-  
 vantó la sesion a las tres horas extendiendose  
 la presente acta que firman los señores con-  
 currentes de fecho el Secretario, certifico,

Jos. Tomas Riola

Miguel Priand

Manuelo Ferrano

Juan Corchero

Manuelo Ferrano





Acta de la sesión extraordinaria para de-  
signación de Compromisario para la elección  
del Diputado Provincial del partido de Mérida

Concejales  
D. Tomás Riola  
" Miguel fernandez  
" Juan Corchero  
" Marcelino Vireano  
" Juan Giraldo

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Mayo  
de mil novecientos ochenta y cinco, las  
diez de la mañana, se reunió previamente  
convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcaide  
D. Tomás Polij y Polij y ante mí el Secretario  
los señores Concejales que al margen se ex-  
presan.

Abierta la sesión por la Presidencia se  
manifiesta que el objeto de esta sesión es  
en cumplimiento de la norma 11.ª del De-  
creto de 8 de febrero pasado, designar entre  
los miembros de la Corporación que se hallan  
en ejercicio legal de su cargo el Compro-  
misario de este Ayuntamiento que haya  
de participar en la elección de Diputado  
provincial correspondiente a este partido  
judicial.

Advierto a continuación que a este Ayun-  
tamiento le corresponde nombrar un solo  
Compromisario, habiéndose la votación re-  
clamada y por papelita.

Ante la urna al efecto, los señores Con-  
cejales asistentes van depositando, en voto  
privado el último el Sr. Alcaide.

Terminada la votación y auxiliada  
la Presidencia por el Concejal de recor-  
dada que sometió ser D. Juan Giraldo Villalobos,  
respectiva el resultado con el resultado  
siguiente:

Don Juan Giraldo Villalobos, seis votos  
que dando en consecuencia proclamado  
D. Juan Giraldo Villalobos por haber obtenido ma-  
yor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por  
la Alcaidía se provea al Compro-  
misario.





mirario el jefe de la credencia (ff. de la da-  
liza de su mandamiento y que se le comen-  
del mismo al Sr. D. Juan Manuel de la  
previa en el termino de un mes y ocho dias  
No siendo esto el objeto de la reunion se  
levantó la presente acta y se firmaron los  
señores concurrentes de su cargo.

José Tomás Riola  
Marcelino Viraño  
Juan Cortés  
Miguel Jimenez  
Juan Cortés

Sesion extraordinaria celebrada en La Nava de Santiago a diez y ocho de  
el dia 18 de Mayo de 1952 } Hora de mil novecientos cincuenta y dos

Los concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Juan Manuel de la Nava  
D. Tomás Riola  
D. Miguel Fernandez  
D. Juan Manuel de la Nava  
D. Marcelino Viraño  
D. Juan Giraldo Vidal

siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Juan Manuel de la Nava, se reunieron  
para celebrar sesion extraordinaria convocada  
al efecto los Sr. Councillales expresados al margen  
que constituyen la mayoria absoluta del pleno  
de este Ayuntamiento, por haber dejado de con-  
currir el Councillal Don Juan Fernandez Villalobos  
Declarado abierto el acto se dio cuenta por inte-  
gra lectura del expediente instruido con motivo  
de la falta de presentacion del moro Jose Rolo  
Higuero, hijo de Joaquin e Isabel numero tres  
del recuadro del año 1952, que, citado en for-  
ma legal, no comparecio por si ni por medio  
de representante al acto de la clasificacion de  
moros ni tampoco alegó causa justa que le  
lo impidiera. - Nestos sus resultados y diligencias  
vistas lo exparte por parte del moro nú 14  
del alistamiento y el dictamen del Councillal  
encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que  
con arreglo a lo que dispone el artículo n.º 151  
del vigente Reglamento de Ocuotas se declare por  
fijo al moro Jose Rolo Higuero.



lo cual y no siendo otro el objeto de la convocación, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, estudiándose la presente acta que firman los Sr. Concejales de todo lo cual yo el Secretario, certifico:-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Miguel Jimiand  
Marcelino Virasoro  
Juan Fernandez

*[Handwritten signature]*

Acta de sesión extraordinaria para la designación de Comisionarios que haya de participar en la elección de Procuradores en Cortes, representando a los Municipios de la Provincia:-

Sr. Concejales En La Haya de Santiago a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Tomas Solís y Solís y ante mí el infrascripto Secretario los señores Concejales Juan Girardo Villalobos y Solís, Juan José Villalobos y Solís, Miguel José Villalobos y Solís, Marcelino Virasoro Jimiand y el Sr. Alcalde don Tomas Solís y Solís, quienes en el margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria:-

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es el cumplimiento del artículo Tercero del Decreto de 8 de febrero de 1952, designar entre los miembros de la Corporación que se hallen en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes representando a los municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario, haciéndole la votación secretamente y por papelita:-

Ante la urna al efecto, los Sr. Concejales van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde con el resultado siguiente:

Dn. Tomas Priola Garcia cinco votos  
Quedando en consecuencia proclamado



el caupremisario D. Tomas Priola Garcia  
 por haber obtenido mayoría absoluta de votos.  
 Se acuerda por unanimidad que por la Medida  
 se provea al caupremisario elegido de la enclau-  
 eural justificativa de su nombramiento y se re-  
 mite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 en el termino irrenunciable de cuarenta y ocho  
 dias, copia certificada de la presente acta, asi  
 como certificacion triplicada de los miembros  
 de este Ayuntamiento en el dia de la fecha.  
 No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta  
 la presente acta que firman los señores concerrna-  
 les de que yo el Secretario, certifico.



J. Priola  
 Manuel Vizcaino Juan Fernandez  
 Secretario

Acta de la sesion extraordinaria y en La Rosa de Santiago a  
 celebrada el dia 28 de Abril de 1922 reunidos de Abril de mil  
 Señores concejales convocados e inscritos, siendo la hora  
 Alcalde-Presidente de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Tomas Priola y Poliz de D. Tomas Priola y Poliz se reunieron en el  
 Concejal. Seccion de sesiones de la Casa Consistorial  
 D. Tomas Priola y Poliz los señores concejales expresados al margen  
 "Juan Carlos Duran" que constituyen la mayoría absoluta  
 "Juan Giraldo Villalobos" del Ayuntamiento por haber despedido al Sr.  
 "Manuel Vizcaino" el Concejal Sr. Manuel Fernandez Villalobos  
 "Juan Fernandez Villalobos" para celebrar sesion extraordinaria  
 convocada al efecto.

Declarado abierto el acto el Sr. Alcalde  
 S/ Juan Antonio manifiesto que como ya los consules por  
 las cédulas de convocatoria el objeto de la  
 presente era fijar los puntos del trazo  
 de una calle que partiendo de la Carre-  
 tera de La Rosa a la Sierra vaya en  
 direccion Norte y seña al barrio de...



nado de la Barquilla. Excitados los suscriptores por unanimidad acordaron trazar una calle en la forma y dirección expuesta por el Sr. Alcalde, sirviendo de punto de partida el hito o mojón colocado a 20 metros de distancia desde la esquina Oeste del Corralon de D. Francisco Riola Garcia en la Carretera de La Roca, siendo este punto el que ha de servir de base para la dirección de la acera del lado Saliente de la calle a la que se le dará una anchura de ocho metros, se le denominará San Antonio y que en arreglo a este acuerdo se autorice por la Alcaldía la construcción en dicha calle y solares limitados.

Comisión de Peritos

Acto seguido y en arreglo a la convocatoria la Corporación por unanimidad acuerda nombrar para la Comisión de Peritos de Santa Luluvia a los Concejalos D. Juan Fidalgo Villalobos, D. Manuel Viteo Garrido y D. Juan Francisco Villalobos a disposición de los cuales se pondrá la consignación en presupuesto de 3,000 pta. destinadas para este fin.

Con lo cual y no obstando sus asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las catorce horas y se mandó a la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

José Tomás Riola Juan Fernandez  
Manuel Viteo  
Juan Corchero

José Fidalgo  
Manuel Viteo







Acta de la sesion ordinaria y en la tarde de este día 15 de Mayo celebrada el día 15 de Mayo 1921 y de Mayo de un momento fundes concurrentes e incurrentes de siendo la hora de las doce y bajo el nombre de Presidente la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Solís y Solís, se reunieron en el Salón de Sesiones

- Concejales de la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
- 11 Juan Carlos Magada
  - 11 Juan Fernando Villalobos
  - 11 Mariano Vázquez
  - 11 Juan Fernando Villalobos

Declarado abierto el acto fueron leídas las Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última ordinaria acordando en cumplimiento.

Cuenta Liquidación Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se acordaba por las cédulas de convocatoria el objeto de la presente era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio mil novecientos veintinueve y como las cuentas han estado expuestas al público previamente examinadas por la Comisión de Hacienda que ha emitido el correspondiente dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura del referido dictamen por el supra scripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas al Sr. Presidente anunció que va a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que en virtud de las disposiciones vigentes la expensa aprobada que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva





por lo que concierne a las cuentas de fondos  
caudales de Valors independientes y Auxi-  
liares de Presupuesto y del Patrimonio Muni-  
cipal, teniendo en cuenta el carácter de  
provisional por lo que respecta a la Cuenta  
de Presupuesto, que deberá elevarse por  
duplicado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda  
de la provincia que a su vez lo hará  
al Ministerio de Hacienda para su resolución  
y aprobación definitiva.

Reyes Huertas

Dada lectura a la carta del Sr. Presidente de  
la Comisión ejecutiva del Homenaje a Reyes  
Huertas fecha 1.º del actual la Corporación  
acuerda adquirir cinco ejemplares de la  
Edición Homenaje y que su importe de  
250 ptas. se cubra por sírs proptal.

Calle Drap

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que  
con cargo a los fondos de la sección del Povo  
Obrero estaba procediendo al arreglo de  
la calle de las Drap (toro legendado) mas como  
la cantidad de que dispone 3,535'96 ptas. no es  
suficiente para ello habrá necesidad de  
satisfacer algunos puntos del presupuesto or-  
dinario quedando de ello enterados los  
señores reunidos acordaron se libere del pre-  
supuesto de puntos, partida correspondiente  
los gastos que ello origine para su terminación.

Arbitrios

También manifestó el Sr. Alcalde que los  
gradivos de arbitrios sobre dragaje de cana-  
les, Aridaje de vehículos se encuentran  
confeccionados y en período de exposición  
al público, transcurrido el cual debían  
ponerse al cobro. Enterados los señores  
reunidos por unanimidad acordaron  
se pongan al cobro los gradivos ex-  
presados juntamente con los otros pa-  
rechos por estos conceptos y en período vo-  
luntario cuyos valores se entregaron al  
Reconocido Sr. Lorenzo Farin Correa.





Acto continuo se dió lectura a la propuesta de suplemento de créditos para dadas las partidas 28, 31 y 74 capítulos 1º, 4º y 10º artículos 1º, 1º y 3º del presupuesto de gastos de la con-  
 firmación necesaria para satisfacer los salarios siguientes: - El 1º por sueldo de los haberes del personal para el Municipio de fun-  
 cionarios de la Administración Local; el au-  
 mento de 400 pesetas para el alumbrado pú-  
 blico de la población y la adquisición de libros para las escuelas y Edición Honoraria a Reyes Huertas.



Considerando que comparando los cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 12 del de gastos aparece un sobrante de 54.048'03 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las 4.639'00 pesetas, 400 pesetas y 250 pesetas que se solicitan para las actuaciones que se midican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.  
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de cuarenta y seis mil trescientas treinta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos que consisten en trescientas pesetas y ochocientas cincuenta pesetas por contratación de la compra-  
 ción del capítulo 15 del presupuesto de in-  
 gresos con destino a las partidas 28, 31 y 74 del de gastos para los fines ya indicados y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles según determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vi-  
 sante, transcurridos los cuales se enviará una copia del mismo al Jefe de Delegación de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente.



informadas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Presidente reanudar la sesion a las once horas extendiendose la presente acta que pluriman lo pre-  
nosa concurrentemente, de que yo el Secretario  
certifico.



José Tomás Riola

Juan Corchero Juan Fernandez  
Marcelino Viscaino Miguel Fernandez

Acta de la sesion extraordinaria y en la misma defendida  
celebrada el dia 3 de junio 1912 a tres de junio de mil  
seiscientos concurrentemente noventa y cinco y dos siendo la  
Alcalde-Presidente Sr. de los trece y bajo la Presidencia  
D. Tomas Solis y Solis de Sr. Alcalde D. Tomas Solis y Solis  
Concejales Sr. de la Casa Comunal los señores conceja-  
les expresados al mayor que congo-  
nen la totalidad del Ayuntamiento  
para celebrar sesion extraordinaria,  
convocada al efecto.  
Declarado abierto el acto se dio lec-  
tura al episcio n.º 906 fecha 28 de  
Mayo pasado del Sr. Jefe de la Seccion  
Provincial de Admon. Local, en el que  
al acusar recibo de la Cuenta liqui-  
dacion del Presupuesto refundido del  
ejercicio de 1911 interesa se proceda  
a certificar la misma mediante  
el oportuno acuerdo municipal en el  
sentido de quedar pendiente de cobro  
la suma de 9.823'85 pesetas proce-  
dentes del Cupo de Contribucion de  
1911 que en la misma figuran como  
ambicion y que por tanto el supe-  
ravit de liquidacion es el de 56.871'87



pesetas y no el de 57,048'02 ps. con fracción  
reca.

Encomendados los señores reunidos por una  
unanimidad acuerdan que la partida de  
9.823'85 pesetas que figura como acumulada  
en el cap. 10º artículo 7º del presupuesto  
de 1891 que se queda pendiente de  
cobro, siendo baja en la relación de  
acumulaciones que queda fijada en 4.151'34  
pesetas y alta en el rubro capitulos y  
artículo de la relación de deudores  
al Municipio fijándose los créditos pen-  
dientes de cobro en 49,526'50 pesetas y  
que por virtud de tal recalificación  
el superavit de liquidación de la cues-  
ta del presupuesto reformado de 1891  
es el de pesetas 66,871 con 87 céntimos  
en lugar del 57,048'02 pesetas que figu-  
raban y que de este acuerdo se expu-  
dan calificaciones para insertar en los  
documentos respectivos.

Con lo cual y no siendo otro el  
objeto de la convocatoria, de orden  
del Sr. Presidente se levanta la sesión  
a las once horas extinguiéndose la  
presente acta que firman los señores  
concurridos al fin y se firmaron,  
certificados.

José Tomás Riola

Miguel Jiméne

Juan Corchero

Juan Ferrnandes

Marciano Estrecho

Mariano





Acta de la sesión extraordinaria que en La Jara de San-  
celebrada el día 23 de Junio de 1952 tiempo a venid. de

Pres. Concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Tomás Solís Solís  
Concejales

D. Tomás Piola García  
" Miguel Fernández Villalobos  
" Juan Corchero Morfado  
" Marcelino Virañamorra  
" Juan Fernández Villalobos

Junio de sus movimientos elementales de  
siendo la hora de las veintidós y treinta  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Tomás Solís Solís se reunieron en  
el Salón de Sesiones de la Casa Concej-  
torial para celebrar sesión extra-  
ordinaria convocada al efecto por los  
Concejales expresados al margen  
que con el fin de la mayoría absoluta  
del pleno del Ayuntamiento por haber  
dejado de concurrir el Concejal don

Juan Fernando Villalobos.

Casa Juan. Cívica

Se declaró abierto el acto, de orden del Sr.  
Presidente y el Secretario dió lectura a la  
solicitud presentada por el vecino D. José  
Durán Reyes interesando de este Ayunta-  
miento la resolución del contrato de al-  
quiler de una casa de la propiedad de  
su esposa en la calle Valle nú. 35 ya  
que el guarda Cívica por la ocupación ha de  
marchar trasladado en plazo breve y no  
tiene otra casa donde habitar, estando en  
la actualidad habitando casa ajena.  
Considerados los señores reunidos por unanimi-  
dad acuerdan no poder acceder  
a la resolución del contrato de arriendo  
de la casa nú. 35 de la calle del Valle  
que solicita D. José Durán Reyes en nom-  
bre de su esposa D.ª Francisca Ramón Cortés  
por ser imprescindible esta vivienda  
para ser ocupada por fuerza de la  
Guardia Cívica del pueblo de este pueblo, dada  
la escasez de viviendas en el mismo; pero  
si autorizar a la dueña del inmueble  
para que de conformidad con la Guardia  
Cívica pueda convertir en vivienda y  
habitar los atx de la casa y la bodega





para elaboración de viñete que tiene de responsabilidad en el contrato de arriendo y que acto seguido me notifiqué al interesado para que en su caso pueda interponer los recursos que estime convenientes.

Dado lectura a una Orden del Secretario Dicesimo de Acción Católica por manifestada y acordada a declarar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación suscriba una Carta de Acción Católica de la clase 4ª en 2ª penúltima.

Con lo cual y no abaxando sus asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firmamos los señores concurrentes de jurado el Secretario certifico.

José Tomás Riola Juan Fernandez  
Martelino Miraino



Manuel...

Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre que debía celebrarse el día de hoy no ha tenido lugar por encontrarme ausente el Sr. Alcalde y no haber arbitado ningún de los señores beneficiarios.

En Badajoz a los 16 de Agosto de 1952,  
El Secretario

Manuel...





Acta de la sesión extraordinaria } en La Haya de San  
 celebrada el día 29 de Septiembre 1912 } Liago a veintinueve  
 de Septiembre de mil novecientos }  
 doce, siendo la hora de las trece y bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Solís,  
 se reunieron en el Salón de Sesiones  
 de la Casa Consistorial los señores Concejales  
 expresados al margen que componen  
 la mayoría absoluta del pleno de este  
 Ayuntamiento para celebrar sesión ex-  
 traordinaria convocada al efecto, ha-  
 biendo dejado de asistir por enfermedad  
 los Concejales D. Juan Fernández  
 Villalobos y D. Juan García Mayado.

- Senores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Juan José Solís  
Concejales  
 D. Juan María Lafuente  
 " Juan Giraldo  
 " Marcelino Vireano  
 " Juan Fernández

Declarado abierto el acto, y el Secretario, de  
 orden del Sr. Presidente, dió lectura a la con-  
 vocatoria, que tiene por objeto, entre otras cosas,  
 dar cumplimiento a la Orden del Ministerio  
 de Hacienda fecha 9 de Enero de 1911 sobre im-  
 posición de exacciones que habrán de editarse  
 en el presupuesto de ingresos para 1913, la  
 aprobación, modificación o prórroga de  
 las respectivas ordenanzas fiscales.

Exacciones:

Considerados los señores reunidos por unanimi-  
 dad acordaron establecer para el ejer-  
 cicio de 1913 el arbitrio confidencial fiscal  
 que determinan el art. 9.º del Decreto del Mi-  
 nisterio de la Gobernación fecha 17 de Mayo  
 pasado sobre lucha contra la rabia de  
 cual se aplica por los preceptos del art. 473 de  
 la Ley de Régimen Local.

También acuerdan establecer para el mismo  
 ejercicio el derecho o tasa sobre sacos  
 de arroyos, otros materiales de construcción  
 que autoriza el artículo 444 de la Ley  
 de Régimen Local.

Iguales acordaron por unanimidad  
 celebrar para el próximo ejercicio todas  
 cada una de las exacciones que actual-





mente nutren el presupuesto de consumo  
y que son los siguientes:

- 1.- 10% sobre consumiciones en cafés etc.
- 2.- Derechos de matriculación y recenseamiento municipal.
- 3.- Venta de solares para solares en el Ayuntamiento.
- 4.- Sello Municipal.
- 5.- Recargos para construcciones y obras.
- 6.- Ocupación de la vía pública.
- 7.- Desajuste de canales.
- 8.- Poles, palomillas etc. en la vía pública.
- 9.- Indultos calificados y ambulancias.
- 10.- Recargo sobre los impuestos municipales.
- 11.- Contribución de Prop. Comunales. Tarifa 5<sup>a</sup>.
- 12.- Impuesto 5 centimos sobre corrientes.
- 13.- Recargo 1% sobre industria.
- 14.- Recargo 50% sobre luz y electricidad.
- 15.- Arbitrio sobre bebidas alcohólicas.
- 16.- Arbitrio sobre carne fresca y salada.
- 17.- Protección personal y de transeúntes.

Ordenanzas - Acto seguido se celebró en el caso de aprobar, modificar o prorrogar para el próximo ejercicio las Ordenanzas fiscales que habrán de regir el cobro de las exacciones antes mencionadas.

Entendidos los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar las Ordenanzas que han de regir el cobro del arbitrio sobre perros y fijar en cinco puntos la cuota de ratificación por cada uno de los pastos de la plaza exceptuando los que se destinan a la custodia de ganado lanar en el campo, como igualmente aprobaron la Ordenanza que ha de regir el derecho o tasa de saca de materiales de construcción fijando en cinco puntos el metro cubico de tierra o piedras.

Tambien acuerdan modificar las Tarifas que rigen los arbitrios de Desajuste de canales y Recargo de venta



cules en la forma siguiente:

La cuota que se señala por cada metro de fachada de canal es de 6 pesetas en mes, de hoy y la de cada caso que vierta a la vía pública será de 15 pesetas en mes, de elud.

En la baraja de Rodaje la cuota que se fija a cada carro será de cien pesetas en mes, de 60 por actualmente paga; la de los carromochos se fija en 70 pesetas en lugar de 40 y la de bicicletas que antes no contribuían se fija en veinte pesetas cada una, todos ellos además del pago de la placa.

También acuerdan promover para el ejercicio próximo las ordenanzas municipales que rijan los asuntos arbitrarios e impuestos que después se dictan y que fueren aprobadas por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 13 de Diciembre de 1911 a saber:

- 1.- 10% sobre comunicaciones en cables etc.
- 2.- Reconocimiento domiciliario de agua de ciudad.
- 3.- Cementerios.
- 4.- Sello Municipal.
- 5.- Licencia para construcciones y obras.
- 6.- Ocupación de la vía pública.
- 7.- Puercos pascuillas etc.
- 8.- Fidejatas callejeras y ambulancias.
- 9.- Contribución Voz y Comunes de Barajas.
- 10.- Impuesto 5 cuclinas vinos corrientes.
- 11.- Recargo 15% precativas.
- 12.- Recargo 50% comunes pag. electricidad.
- 13.- Arbitrio sobre bebidas.
- 14.- Arbitrio sobre comunes de carnes.
- 15.- Prohibición permuta y de transportes.

que este acuerdo de establecimiento, modificación y promulgación de Barajas y ordenanzas municipales sea expuesto al público por tres de cinco días hábiles para dar reclamaciones enviándose



25  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. También acordaron el pago del impuesto de 15% sobre la contribución por el equipamiento se dio lectura y la Corporación quedó enterada de los Replametos e instrucciones publicadas para aplicación de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

5º Quinquenio.

Dada lectura al escrito fecha 12 de Agosto pasado presentado por el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Duque Cortés en el que solicita que con arreglo a la disposición transitoria 9ª del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo pasado le sea reconocido el derecho al percibo del quinto quinquenio por disfrutar solo cuatro al no tener computados los servicios anteriores prestados en este Ayuntamiento desde el 30 de noviembre de 1926 al 1º de Septiembre de 1930 en que pasó a ocupar la plaza en propiedad como oportuno en 58 de 1929.



Examinados los señores reunidos por unanimidad acordaron reconocer al Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Duque Cortés el derecho que tiene al percibo del quinto quinquenio por prestar servicios en el mismo cargo en un veinticinco años continuados y que se modifique este acuerdo al interesado.

Alquileres.

Leídas las solicitudes que al Ayuntamiento dirigieron los señores D. Benito Tramiña Cortés y D. José Surán Reyes pidiendo aumento del alquiler de las casas de su propiedad sitas en la calle Valle núms 33 y 35 que tiene arrendadas este Ayuntamiento y están ocupadas por la firma Civil, la Corporación acuerda elevar la renta de las mismas fijando el importe de ellas en cien pesetas mensuales la del primero y en setenta pesetas mensuales la del segundo, unos alquileres empezaron a percibir desde 1º de Enero de 1937 que se haga valer este acuerdo a los interesados.



Chaparral

El Sr. Alcalde manifiesta que por los vecinos D. Luis Caballero Camayo y D. Julian Collado Coria se les habia solicitado autorizacion para construir chozas o albergues para sus familias. Queridos los señores reunidos por unanimidad acuerdan autorizar estas construcciones en terreno del Ayuntamiento al sitio de los Chaparrales, sin que esta concesion les de derecho de propiedad alguna pudiendo haver de reparar estas chozas cuando se estime oportuno bien por ornato o por salubridad.

Exerado -

Leida la solicitud que al Ayuntamiento dirige el vecino francisco Barza Roda interesando autorizacion para construir una casa en un solar de la calle de los Bras, la Corporacion acuerda desestimar dicha peticion por no estar identificado el solar que describe y que le ha pasado al interesado.

Con motivo de la anterior solicitud la Corporacion acuerda designar a los Concejales D. Tomas Riola Garcia, D. Juan Corchero Morgado y D. Juan Giraldo Villalobos para que propongan un trazado de calles en la parte Norte de la poblacion asi como si fuera necesaria la apertura de nuevas vias o supresion de las actuales.

Suplemento. =

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de suplemento de creditos para dotar las partidas 36, 37 y 42 del capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto de gastos del actual ejercicio de la cantidad necesaria para satisfacer las obligaciones siguientes: Para el aumento del haber del Secretario 6.510'84 ptas, para el aumento del haber del Auxiliar de Secretaria 2.416'52 ptas y para el aumento del haber del Alguacil 3.625'90 ptas.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto anterior en el 19 del presente aparece un sobrante de 66.871'87 ptas de las que pertenecen



ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
28

quedan debiendo las once mil quinientas por cuenta  
puntas treinta y seis centavos que se solicitan  
para las deudas que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se  
han observado los trámites se planearios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de seis mil quinientas dieciséis y ochenta y cuatro centavos, después de cuatrocientas dieciséis y ochenta y dos centavos de los cuales se destinan noventa centavos por contratación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a las partidas 36, 37 y 42 del de gastos para los fines indicados y que esta acuerdo se haga público para efectos de reclamación durante el plazo de veinte días hábiles según determina el artículo 654 de la Ley de Régimen Local y para tramitación de las reclamaciones se copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Con lo cual y no abrasando mas asuntos la convocatoria de sesión del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico. Entre líneas establecer el recargo del 15 por ciento sobre la contribución industrial para 1913 = voto =



José Tomás Rivela  
Juan Conchos

Impul firmado  
Juan Fernández

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion extraordinaria } en La Haya de Santiago a ocho de Novien.  
celebrada el dia 8 de Noviembre 1953 } de mil novecientos cincuenta y dos,

Tres concurrenles

Alcalde Presidente

D. Tomas Polo y Polo

Concejales

D. Tomas Riola Garcia

D. Miguel Fernandez

D. Juan Cordoba Morgado

D. Juan Fernandez N.

siendo la hora de las veinte y bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Don Tomas Polo y Polo se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial para celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto, los Sr. Concejales expresados al margen que constituyeron la mayoria absoluta del Ayuntamiento por haber dejado de asistir sin causa justificada los Concejales Don Juan Giraldo Villalobos y Don Marcelino Vicaino Garrido.

Casa-Habitacion

Declarado abierto el acto y con arreglo a la convocatoria se dio lectura a la Orden de la Direccion General de Administracion Local, fecha once de Octubre pasado regulando el derecho de casa-habitacion de los Secretarios y empleados de los Ayuntamientos por unanimidad acordaron optar por satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de doscientos pesetas mensuales como indemnizacion por casa-habitacion con arreglo al articulo once de la Orden mencionada, cuyo derecho superaria a percibir desde el primero de Julio pasado, habilitandole el oportuno credito para abonar lo que le corresponde en el año actual y levantandole al presupuesto ordinario para el proximo ejercicio la consignacion suficiente para esta atencion.

Dada lectura al escrito del vecino Felipe Remon Domiguez solicitando la concesion de un solar en las Chaparrales para construir una chora, la Corporacion acuerda conceder lo solicitado, in que le di derecho de propiedad, pudiendo hacer desaparecer esta chora, bien por ornato o por salubridad cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno y que se comuniquen al interesado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que por el vecino D. Tomas Leucero Garcia se proponia reconstruir a su costa la pared medianera del patio del Ayuntamiento con un edificio de su propiedad lo cual ponia en conocimiento del



27  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALERÍA

Ayuntamiento por si hubiera algo que objetar. Entrados los Sr. concejales acuerdan autorizar la obra referida siempre que no origine gasto alguno ni perjuicio al Ayuntamiento.



Acto seguido el mismo Sr. Alcalde expuso que habia tenido necesidad de disponer el arreglo de la zona de proteccion de la Foz, dado el mal estado en que se encontraba habiendose originado un gasto de quinientos setenta y dos pesetas, e igualmente y por amenazar ruina el local escuela de Niños n.º 1 habia dispuesto el arreglo de la misma colocandole techumbre nueva y otros mejoros de los que estaba necesitada, habiendose gastado en ello 2.138'95 pesetas. Entrados los Sr. concejales acordaron prestar su conformidad a la determinacion de la Alcaldia y aprobar los gastos acordados, y si para formalizar los no existiera consignacion suficiente se tramite el oportuno suplemento de credito en el que se recogerá la cantidad que se estime necesaria para proceder al arreglo de la Fozta cuyo brocal se encuentra en malas condiciones y debe reconstruirse de nuevo.

Parcelas

Con arreglo a la convocatoria, el Sr. Alcalde expuso que encontrandose en estado de abandono unas parcelas de terrenos que pertenecen al Ayuntamiento, y que fijaraba como arrendatario el vecino Jose Blanco Franco se hacia necesario proceder a la identificacion de las parcelas y al cobro de renta a quienes la vanqu disfrutando. Entrados los Sr. concejales por unanimidad acordaron designar al Cancejel Don Juan Carlos Morgado para que asistido del arrendatario deslinda las parcelas de referencia y que se requiera a los que las cultivan para que abonen la renta de cinco cuatros fijandose en 25 pesetas la renta de cada finca y año, hasta el ultimamente finado, y por lo sucesivo el que se determine con los interesados



por la Alcadia.-

Por ultimo acuerdan los Pres. reunidos fijar la hora de las veintidós para celebrar la sesion ordinaria que ha de tener lugar el proximo dia 16 del actual

Con lo cual y no abriendo mas asuntos la convocatoria de adue del Sr. Presidnte se levan to la sesion a las veintidós horas extendiendose la presente acta que firman los Sr. concurren tes de que go el Secretario certifica:-

José María Riola Juan Ferrnandez

Juan Corcho y Marcelino Viscaino

Juan Ferrnandez

Marcelino Viscaino



Acta de la sesion ordinaria y extraordinaria celebrada en la Villa de San Juan de Badajoz el dia 15 de Noviembre de 1912 a las diez y seis de novena

Señores concurrentes bre de sus señores concurrentes de sesión ordinaria - Presidente de la hora de las veintidós y bajo la Presidencia

D. Tomás Polij y Polij Alcaldes de la Alcaldia D. Tomás Polij y Polij Concejales

D. Tomás Riola faria concurren tes de sesión ordinaria los señores Concejales expresados al margen que componen el total de

11 D. Juan Corcho y Marfado 11 D. Marcelino Viscaino

11 D. Juan Ferrnandez V. 11 D. Juan Ferrnandez

Declarado abierto el acto fueron leídas y se aprobaron sin modificación alguna las sesiones extraordinarias anteriores. Tambien fueron leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesion ordinaria, acordandose el cumplimiento de las que les afectan

Leida la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 3 del actual sobre conservacion de monumentos y lugares



artísticos e históricos la Corporación puede  
entradar y acordó mandar la elabora-  
ción necesaria para el fichero provincial.  
Queda igualmente enterada la Corporación  
de las comunicaciones recibidas respecto al plan  
de construcción en alarés y construcción  
de Baños, que se reciben de la Diputa-  
ción provincial, acordándose estar a la vista  
de las instrucciones que se publicaren para  
en su caso solicitar la construcción de  
sus propios escuelas y viviendas para los  
Maestros y el Camino vertical de este pue-  
blo a enlazar con el de Esparragalpa  
a Mérida. También quedan enteradas  
de la comunicación de la Dirección General  
del Instituto Geográfico Central fecha  
29 de Feb. granada comunicando al levantamiento  
de planos del Contacto Geográfico  
particular del término en el año próximo.

Solicitud =

Dada lectura al escrito fecha 6 del ac-  
tual que presenta D. María Teresa Gra-  
fena Quintana solicitando la elevación  
a 1.300 pesetas del alquiler del local ofi-  
cina de sufragio 2 de este pueblo, por  
el que actualmente percibe 600 pesetas  
anuales, la Corporación acuerda  
destinar dicha prelación ya que no  
guarda relación con los demás alquileres  
que el Ayuntamiento abona en can-  
tillos que rigen en la localidad y que se  
multiplican a la interinidad.

Presupuesto =

Acto seguido el Secretario, de orden  
del Sr. Presidente procedió a dar lectura  
por capítulos artículos y partidas de  
las compensaciones firmadas en el Pre-  
supuesto municipal ordinario para el  
próximo ejercicio de 1.953, en el que  
se recogen todas las atenciones que  
pesan sobre el Municipio, con arreglo a



las normas contenidas en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en el Reglamento de Alcaldías Municipales de 4 de Agosto de 1952 y normas complementarias, sin que en el mismo existan modificaciones con relación al actual que la indemnización de 200 pesetas mensuales por casa-habitación al Secretario del Ayuntamiento, el aumento de haberes y de gratas extraordinarias a los funcionarios municipales, con arreglo al Decreto de 14 de Octubre pasado y Reglamento de 30 Mayo último e Instrucciones complementarias, la cuota al Municipio Nacional de funcionarios y el reajuste de otras partidas de gastos de menor importancia. En cuanto a impuestos se utilizan los mismos arbitrios e impuestos que en el ejercicio actual, si bien han sido elevadas las tarifas del arbitrio de Desapropiación y del de Rodaje de vehículos así como se establecen los arbitrios sobre tasa de arena, otros materiales de construcción, el arbitrio sobre perros y el de bicicletas, todas las cuales se refieren por las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 29 de Abril pasado, enteradas los señores reunidos, después de una detenida y razonada discusión y teniendo en cuenta que los gastos se ajustan en su todo a las necesidades y servicios que vienen a cargo de la Corporación y los mismos a los preceptos contenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Alcaldías Municipales antes expresados, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes el Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos





para el próximo ejercicio de 1913, fijándose definitivamente el número en las cantidades que por capítulos se expresan reunidamente:



Capítulo	Ingresos	Percepciones
1º Rentas	.....	2.719'04
5º Eventuales y extraordinarios	.....	8.650'25
6º Arbitrios en fincas fiscales	.....	5.500'0
8º Derechos y Tarifas	.....	38.676'16
9º Cuentas recargos etc	.....	13.100'0
10º Imposición municipal	.....	62.954'55
11º Multas	.....	200'0
<u>Total ingresos</u>		<u>131.800'0</u>

Gastos		
1º Obligaciones financieras	26.615'75	
2º Representación municipal	1.000'0	
3º Vigilancia y seguridad	500'0	
4º Policía Urbana y Rural	4.300'0	
6º Personal y material de oficinas	58.740'0	
7º Solubilidad e Hipotecas	11.500'0	
8º Beneficencia	7.398'0	
9º Asistencia Social	2.608'52	
10º Instrucción pública	8.986'60	
11º Obras públicas	1.850'0	
13º Fomento entreses comunales	4.318'0	
14º Ocupación forzosa municipal	3.000'0	
18º Imprevistos	983'02	
<u>Total Gastos</u>		<u>131.800'0</u>

Resulten

Importe total del presupuesto de ingresos 131.800  
 Del id. del id. de gastos 131.800

Diferencia Igual

También acuerda que el presupuesto en tal forma aprobado sea expuesto al público por quince días hábiles para efectos de reclamaciones y transcurridos los se recibirá certificación del número al Jefe de Delegado de Badajoz de la provincia para su superior aprobación





Bases de ejecución Seguidamente la Corporación acordó aprobar en la forma que por separado autorizan las Bases de ejecución del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de sus movimientos e inmovilización y otros.

Exacciones = Aceto continuo y con arreglo al orden del día la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna autorización para prescindir en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952 de las exacciones municipales que seguidamente se expresan y por las causas que se dicen:  
Derechos y tasas por prestación de servicios  
Por inexistencia del objeto de gravamen; las comprendidas en los apartados 2º, 3º, 6º, 8º al 17º y 19 al 25 inclusive del artículo 440 de la Ley de Régimen Local.

Por rendimiento exiguo e improductivo para el Erario municipal en relación con el coste del mismo, las comprendidas en el apartado 4º y 26 del mismo artículo.

#### Por aprovechamientos especiales

Por inexistencia del objeto de gravamen; las comprendidas en los apartados 2º al 4º, 6º, 12º, 18º al 20, 22 y 23 del artículo 444.

Por rendimiento exiguo e improductivo para el Municipio en relación con el coste del mismo; las comprendidas en los apartados 7º, 9º al 11º, 14º al 16º y 25 del expresado art. 444.

#### Contribuciones especiales

Todas las comprendidas en los artículos 451 al 456 de la Ley de Régimen Local por inexistencia en el término del objeto de imputación.

#### Imposición municipal

Por inexistencia del objeto de gravamen; Cascos y Circulos de cerros; Carruajes



y Caballerías de Lujá; Salones sin colgaduras,  
Inventario de valores de terrenos; Pesca y  
mariscos fluviales; Puentes, fuentes y arborescencia  
sobre traviesas en expedientes que se abren.  
Precios sobre los Contratos que se proponen de adelante.



Por carecer de base de imposición se solicita la abolición del recargo sobre la Contribución de Utilidades a que se refiere el artículo 487 de la Ley de Presupuestos de 1880.

Suplemento = Dada lectura a la propuesta de suplemento de créditos para dotar los artículos 8, 9, 22, 50 y 79 de los capítulos 1, 7 y 11 artículos 7, 7, 11, 1 y 1 del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para satisfacer las obligaciones siguientes: la contribución de Utilidades de la Ráspura Irregular, cuota al fisco contratista; construcción de las Bahías, protección de aguas y reparación de edificios del Ayuntamiento.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 de los de gastos aparece un sobrante de 57.048'02 pesetas de las que respectivamente pueden deducirse los 4.200 pesetas, 10'60 pesetas, 100 pesetas, 800 pesetas y 1525'91 pesetas que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.  
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de mil doscientos pesetas, diez pesetas sesenta céntimos, cien pesetas, ochocientas pesetas y mil quinientas veintidós pesetas sesenta y cinco céntimos por contratación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los artículos 8, 9, 22, 50 y 79 del de gastos para los fines ya indicados y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante



el plazo de nueve días hábiles según determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, transcurridas las cuales se enviará una copia del informe al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Habilitación =

Dada lectura a la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto de gastos de la cantidad necesaria para satisfacer la indemnización por esta habilitación al Secretario de Ayuntamiento desde 1.º de Julio a fin de Diciembre del año actual.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de 57.048'02 pesetas de las que por presupuesto pueden deducirse las mil doscientas pesetas que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de mil doscientas pesetas por contratación de la cantidad del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con deducción al capítulo 1.º artículo 9.º del de gastos para los fines propuestos y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de nueve días hábiles según determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, transcurridas las cuales se enviará una copia del informe al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Acto seguido el Secretario de lectura a la Brevetada del Excmo. Sr. Go-



Bernardo Olivé de la provincia fecha del  
 actual aparecida en el B.O. del día 14  
 del mismo ordenando la apertura de  
 una suscripción en todos los pueblos  
 con el fin de allegar fondos para la  
 Navidad de los Comunales. Interrogados  
 los señores concejales acordaron contribuir  
 con cien pesetas en la suscripción  
 Pro-Navidad de 1952.



Almohada

En su caso, preguntado el Concejal  
 D. Juan Fernández Villalobos sí tenerse de  
 la Alcaldía la manifiesta los trabajos  
 tiene obligación de suministrar fluido  
 eléctrico la Empresa de este pueblo  
 ya que se da el caso de que ésta se alum-  
 brar poco más de la una de la ma-  
 ñanada. Interrogados los señores concejales  
 acordaron manifestar al Sr. Alcalde  
 que la obligación de tal suministro al-  
 canzaba toda la noche acordando  
 que por la Alcaldía se dirija oficio a  
 la Empresa de fluido eléctrico para que  
 este durea toda la noche.



Con lo cual y no habiendo mayor asuntos  
 de que tratar, de orden del Sr. Presidente  
 se levantó la sesión a las veintidós horas  
 extendiéndose la presente acta que firmaron  
 los señores concurrentes a cuyo goce el Se-  
 cretario, certifica.



Juli  
 Francisco Riola  
 Marcelino Pizarro  
 Miguel Juan  
 Juan Corchero  
 Manuel del  
 José



Acta de la sesión extraordinaria, en La Alfranca de Santiago celebrada el día 12 de Enero 1953 } doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las Sesiones concurrentes e intermedias, bajo la Presidencia del Sr. Alfranco de Santiago Solís y Solís se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal las señoras concejales expresadas al margen que cumplen la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento por haber dejado de asistir el concejal D. Juan Francisco Villalobos, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Alcalde - Presidente  
 D. Tomás Solís y Solís  
Concejales  
 D. Tomás Miola García  
 Miguel Fernández  
 Juan Cortés Moya  
 Marcelino Vázquez  
 Juan Giraldo

Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sin modificación el acta de la anterior.

Presupuesto =  
 Acto seguido, con arreglo a la convocatoria se dio lectura al oficio núº 30 del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local fecha 8 del actual tratándose resolución del Sr. Delegado de Hacienda por la que se aprueba el presupuesto municipal ordinario para 1953, debiéndose corregir la pequeña modificación de traspasar del artículo 11º al artículo 2º la partida de 6.950'55 pesetas que se consignaron en destino al Montepío Nacional de funcionarios. Enterados los señores concejales por unanimidad acuerdan traspasar del capítulo 1º artículo 11º a igual capítulo, artículo 2º la consignación del 15% de los haberes de personal para pago de la cuota al Montepío de funcionarios de Administración Local, que se remita un nuevo Remanente del Presupuesto a la Sección Provincial.

Almadrado = dada lectura a un escrito de D. Alfonso Gafra Barrera fecha 27 de Diciembre pasado solicitando la elevación de la



canjuear para alumbrado público el doble de la cantidad que actualmente se satisface por haber sido elevadas las Tarifas, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores D. Tomás Méla Jarcia, D. Manuel Perianes, D. Macabos, D. Juan Girado, Villalobos para que se pongan de acuerdo con la Empresa y según la cantidad que haya de abonarse según el número de lámparas y horas de alumbrado, redactándose en su caso el oportuno contrato que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento.

Arboles =

El Sr. Alcalde manifestando que encontrándose en época oportuna para ello debía proceder a la plantación de árboles en el punto que se señala. Encargados los señores reunidos acordaron autorizar a la Alcaldía para adquirir cien plantas de eucalipto que se colocaran en las margenes del Arroyo del Lipari.

Calles =

También acuerda la Corporación proceder al arreglo de cunetas en la calle de las Eras a fin de las aguas que allí no pueden escurridas e igualmente se cuntruya un trozo de cuneta en la calle ferrea finiendo en la parte que limita con la Plaza para hacer desaparecer la suciedad que en este punto se estanca.

Beneficiencia =

Seguidamente la Corporación, previos los asesoramiento necesarios y teniendo en cuenta las peticiones formuladas y necesidades de recursos de menor capacidad económica, procedió a formar la lista o relación de familias que durante el año actual 1,913 han de disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita medio farmacéutica, a saber:



Núm.	Nombres	Persos maj	Núm.	Nombres	Persos maj
1	Juana Gonzalez Albite	4		Luzma anterior	42
2	Alfonso Franco Nevada	5	18	Margarita Blasco Franco	3
3	Julian Alhajá Baria	8	19	Antonio Galeano Perez	2
4	José Moreno Nevada	2	20	Dolores Gloria Roman	2
5	Bevra Vireano Oliver	1	21	Benito Alhajá Caballero	1
6	Isabel Barro Galvo	1	22	Juan Cr. Rodriguez M.	1
7	Helena Marco Franco	5	23	Margarita Lande M.	5
8	Juana Vaca Gonzalez	4	24	Antolina Caballero S.	1
9	Isarita Perez, Rosafa	1	25	Francisca Nevada Roman	1
10	Julia Carrato Garcia	2	26	Judora Gasa Caldera	2
11	Maria Cruzis Alvarez	1	27	Vicente Baraja Caballero	3
12	Marcelina Carrato C.	1	28	José Alcantara Macias	8
13	Candida Lande Vireano	1	29	Julian Lande Nevada	2
14	Luisa Rafael Rodriguez	1	30	Alonso Romano Lande	4
15	Julia Galan Barabona	1	31	José Moreno Nevada	1
16	Emilia Josefina Barro	3	32	Serapio Sivalde Garrido	2
17	Blanca Caballo Guerra	1	33	Francisca Jordana	2
	Luzma anterior	42		Total	82

Tambien acuerdan que de la anterior lista de Beneficencia se remita certificacion al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial (y otras relaciones se faciliten a los facultativos respectivos).

Padroneras =

El Sr. Alcalde manifiesta que habia podido observar que los vecinos que limitan con los terrenos del Ayuntamiento al sitio Santa Quiteria frente al Cementerio no dejaban de adelantar sus parcelas y por ello se habia preciso proceder al amojonamiento de los mismos. Entendidos los señores vecinos por unanimidad acuerdan designar una Comision compuesta de los Causales D. Camilo Rialta Garcia, Don Juan Cortes Masado y D. Marcelino Vireano Garrido para que con asistencia de los propietarios limitrofes procedan al amojonamiento del trozo de terreno Santa Quiteria del camino de la Roca y del otro terreno frente al Cementerio.



Viviendas Jua. Civil

el mismo Sr. Alcalde manifestó que por 38  
 el Sr. Capitan de la Jua. Civil se le habia visto  
 sido su ayuda para ver el medio de p[er]mitir  
 las viviendas a la Jua. Civil ya que en el  
 monte ocupan tres familias una sola casa. En-  
 tendiendo los señores reunidos por unanimidad  
 acuerdan desfogar a los Compañeros D. Benito  
 Priola, D. Miguel Fernandez y D. Juan Priola  
 para que se pongan al habla con el dueño  
 de la casa Cuartel D. Benito Priola, a fin  
 de que habilite como vivienda, mediante  
 los oportunos obras de adaptación los attos  
 de dicha Casa Cuartel.



Exacciones

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que se citaba  
 en el caso de acordar la forma de recaudación  
 de las exacciones o arbitrios municipales se fi-  
 guraron en el Presupuesto ordinario y previa lee-  
 tura de las disposiciones contenidas en la Ley  
 de Régimen Local y Reglamento de Hacienda  
 municipal convenientes al caso la Corporación  
 acordó por unanimidad utilizar el proce-  
 dimiento en forma directa, entendiendo el  
 cobro con los industriales respecto al 10%  
 sobre consumiciones, 5 centimos sobre venta de  
 vietas y arbitrios de heladas y alcohol y caso  
 de no poder a un acuerdo se haga su cobro  
 juntamente con los demás arbitrios por me-  
 dio de un recaudador que al efecto prestará  
 garantía de una persona solvente y cuyo  
 recaudador percibirá el 3% de premio de cobran-  
 za por la recaudación de la primera mitad  
 de cada arbitrio y por lo que exceda perci-  
 birá el 10% teniendo este los obligaciones que  
 en el Reglamento se estipulan y que por la Al-  
 caldía se hagan por el Sr. recaudador a la per-  
 sona que haya de ser nombrada ya que de  
 otra forma no acudiría persona alguna  
 a ser nombrada a concurso.



Con lo cual y no obstando mayor acuerdo





la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que goza el Secretario, certificado.

José Tomás Riola

Juan Corcho Juan Hernández

Marcelino Viscaino

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 Febrero 1953 en la Villa de San Juan de Badajoz a diez y seis de febrero de mil novecientos

senos concurrentes taparmente, trayéndose la hora de las diez y seis de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Solís Solís se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. Tomás Riola

- « Juan Corcho Mopado por la absoluta del primer del Ayuntamiento
- « Juan Giraldo Villalobos por haber dejado de asistir el Concejil don
- « Juan Fernando Villalobos Miguel Fernando Villalobos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto que se celebró y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior. También fueron recibidos los señores Oficiales de mayor correspondencia recibida desde la última ordinaria quedando enterados y acordaron el cumplimiento de las que a la Corporación asisten.

Precaudados: Acto seguido y en arreglo al acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 12 de Enero pasado el Sr. Alcalde propuso para el cargo de Precaudados de arbitrio municipal al vecino Sr. Lorenzo faroira Correo que presenta la fianza de la vecina Sr. Juana Quintana Berro. En seguida los señores reunidos por unanimidad acuerdan nombrar Precaudados a don





los municipales con la fianza de D. José del Quintana Beres al vecino de este pueblo D. Lorenzo Garcia Correa el cual cumplirá los preceptos que determina el Reglamento de Hacienda y generaliza por sus servicios el 3% sobre las cobranzas de los arbitrios que se le enuncian en y cuando la recaudación supiere el 50% de lo presupuesto, se le abonará el 10% en lugar del 3% que prevalece por la primera subasta, por la cantidad que exceda.

Capitulos

Tambien acuerdan pasar al periodo ejecutivo los valores pendientes de cobro por fin de Diciembre de 1882 y que para su efectividad se pague al Precandado D. Lorenzo Garcia Correa en virtud el oportuno pliego de cargos.

Obras

El Sr. Alcalde manifestando que aprovechando la estancia en esta de una maquinaria agricola para habia dispuesto el arrendo de la calle de la Puerta que se encontraba en muy malas condiciones lo cual habia ocasionado un gasto de 1,382 pesetas. Cuidadosos de los resultados aprobaron lo solicitado por la Alcaldia.

Edificios

Seguidamente se acuerda nombrar testigos para que por parte del Ayuntamiento de la casa en los expedientes de fincas a los vecinos D. Juan Antonio Polo y D. Diego del Pozo como padres de los menores numeros 10 y 11 del actual recuento.

Terros - Valle

Dada lectura del escrito fecha 3 de actual que presenta D. Francisco Frases Quintana solicitando el requerimiento que se le hizo para abrir una travesia en terreno de su propiedad al sitio del Valle en el que solicita se sea abonando el terreno que se le tome al precio que se abono el de la calle Armas o bien se le entregue por el valor de terreno del Ayuntamiento en la delantera de la finca de D. Maria Teresa Frases Quintana, la Corporacion





acuerda nombrar una Comisión compuesta por  
los señores D. Tomás de la Parra, D. Juan  
Borjas Maza y D. Juan Fernando Villalobos  
para que estudien el asunto, propongan al  
Ayuntamiento lo que estimen conveniente.

Excmo. H. Cortes.

Esta misma Comisión prepararía la posibi-  
lidad de una travesía entre la calle del Valle  
y Calle Hernán Cortes para que de continuarse las  
especificaciones harían inabordable su conti-  
nuación.

Calle Lirios.

Acto continuo el H. Alcalde manifestó que  
citaba precediendo al arreglo de la calle  
de los Lirios ya que ha de ser de gran tran-  
sito para los carros con motivo de la proxi-  
ma recolección. Entre otras cosas se re-  
sultó por unanimidad acordaron que  
continúen los trabajos del arreglo de la  
calle de los Lirios suspendiendo para ello  
la circulación personal de carros, que se  
contingiera por las secciones respectivas  
de los edificios acorados en los grandes edi-  
ficios, así como en la Calle de la Martes  
requiriendo a los propietarios para que si  
quieren lo incluyan en el plano que se les  
remitió lo haga el Ayuntamiento por men-  
ta de los mismos propietarios y de los  
gastos para ser abonados.

Comisión acordada abonar con cargo al  
cap. de su presupuesto la suma de 2500 reales  
al Ballador de fincas D. Fernando de la  
Villalobos.

Comisión

Por no haber ultimado las peticiones en-  
comendadas las Comisiones nombradas  
para identificación parcelas del Ayun-  
tamiento, casa Cuadec de la finca Oliva  
declara de terrenos del Ayuntamiento  
al nte Santa Barbara y al nte de pú-  
blico, depon. de cumplir el informe  
correspondiente.







de Clasificación y Revisión.

Con lo cual y no abreniendo más asuntos la con-  
vocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó  
la sesión a las catorce horas extendiéndose la  
presente acta que firman los señores concurrentes  
de fecho el Secularis, escribido.



J. J. Tomás Riola y Marcelino Virasoro  
Juan Fernandez

Juan Corchero

Manuel del

Acta de la sesión extraordinaria, en la villa de Landiá a celebrada el día 14 de marzo 1.º 1913	catorce de marzo de mil nove-
Sres. concurrentes	cientos ochocientos tres, siendo la hora de las trece
Alcalde Presidente	y bajo la Presidencia del Sr. Manuel D. Guzmán
D. Tomás Saliz y Saliz	Saliz, Saliz se reunieron en el Salón de Sesio-
Concejales	nes de la Casa Consistorial los señores conce-
D. Tomás Riola	jales expresados al margen que componen
Juan Corchero	la mayoría absoluta del pleno del Ayun-
Juan Firaldes	tamiento por haber desistido de asistir el Con-
Juan Fernández	cejal Sr. Miguel Fernández Villalobos para
Marcelino Virasoro	celebrar la presente sesión extraordinaria
	convocada al efecto.

Declarado abierto el acto fueron recibidos y  
aprobados sin modificación los acuerdos  
anteriores.

Causa de portes:

Acto segundo con arreglo a la convocatoria la  
Corporación acudida a votar el trozo de ter-  
reno que existe al lado de la Ermita de Casaj  
donde se han plantado los eucaliptos con  
el fin de destinárselos a campo de deportes,  
dándose de baja en la Hermandad de Muel-  
los para efectos de aprovechamiento y fomento.

Suplemento.

Acto tercero se dio lectura a la propuesta  
de suplemento de crédito para dotar la partida  
83 capítulo 11 artículo 3.º del presupuesto de portes  
de la compra necesaria para ratificar  
las obligaciones referidas. Atendidas al caso







de formalquiverdidad en arroplo de calles y empedia-  
do de empujar.

Considerando que comprando las usas se figuron  
en el capitulo 15 de presupuesto de ingresos y el 19 del  
de gastos aparece un sobrante de 59739'39 pesetas de  
las que perfectamente pueden destinarse las dos mil  
pesetas que se solicitan para las atenciones que se  
indicau anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han obser-  
vado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda  
aprobar el suplemento de crédito de dos mil pe-  
setas por contracción de la consignación del capi-  
tulo 15 del presupuesto de ingresos con destino  
a la partida 83 del de gastos para las impresi-  
onarias y que este acuerdo se haga público para  
efectos de reclamación durante el plazo de cinco  
días hábiles según determina el artículo 664 de  
la Ley de Régimen Local vigente, transcurridos  
los cuales se archivará una copia del mismo al  
Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia  
con las reclamaciones que en su caso se formulen  
debidamente informadas.

Excmo. Valle.

En vista del acuerdo tomado en la sesión or-  
dinaria celebrada el día 16 de febrero pasado seg-  
uiente a la solicitud presentada por D. Fran-  
cisco Fraga Quintana, la comisión designa-  
da al efecto subforma: Que hechas las que-  
rrelas mensuras del terreno resulta que el  
Ayuntamiento posee en la de la lancha de la Huer-  
ta de María Fraga Fraga, excluido el terreno que se  
ha de utilizar como vía pública 624 metros cua-  
drados; que el terreno que habría de tomarse  
para la traversía tiene 680 metros cuadrados;  
que el terreno que queda fuera de la línea  
de calle del Valle mide 132 metros cuadrados;  
el terreno que igualmente habría de dejar  
del cerrado de D. Francisco Fraga sobre el  
lado Sur son 136 metros cuadrados, más las que



del mismo sea necesario tomar para la debida atencion en la parte bice del mismo. Considerados los señores reunidos y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y la Circular de la Dirección General de Administración de 14 de Septiembre de 1951 acuerdan con el voto en contra del Sr. Caceres de Juan Carlos Morgado que entiende que la travesía proyectada debe ir por las tierras de la fábrica, tramitando expediente al Ayuntamiento del terreno que el Ayuntamiento pone en la delantura de la finca de Sr. María Teresa Grajera Zamblana por el que se tome en el Cercado de S. Francisco Grajera Zamblana para la travesía de 8 metros de ancho por 85 de largo y los demas que se consideran necesarios para la debida atencion de la calle Valle y sobre el Camino de la Chorca, cuyo expediente es necesario elevarlo al Ministerio de la Gobernación por no alcanzar el valor del mismo al 25 pto del presupuesto y que el Pono del Valle con un zona de proteccion de 3'50 metros al lado del Panteon quede excluido del terreno que se permite y que se cumpla todo acuerdo al interesado para con vista de sus manifestaciones resolver en definitiva.

Alfambra J. Colic

La Comisión nombrada en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Enero pasado para entrevistarse con el dueño de la Casa que ocupa el local del de la finca, Sr. D. Benito Pramil, Cortesía fin de ser habilitado como vivienda, mediante las oportunas obras de adaptación, en virtud de la carta expresada, informa que para el habla con el dueño del inmueble, este dice no está dispuesto a realizar ninguna obra ya que la casa reúne las condiciones que el necesita cuando se la deje libre el Ayuntamiento. Considerados los señores reunidos acuerdan con el voto en contra de Sr. Juan,





Fernando Villabona conmutar con el Excmo. Sr. D. Fernando Blaz de la provincia de el Ayuntamiento puede recibir cosa en los altos de la casa que ocupa el Cuartel de la faja. Cien años en contra de la voluntad del dueño del inmueble, para habilitar viviendas en la misma con destino a fuerzas de la faja. Cien y sus familias.

Alumbrado =

La Comisión pro-alumbrado publicó cada informe de la misma confiado por lo cual se adopta acuerdo al punto.

Termines =

Respecto a las papeles de terrenos que el Ayuntamiento posea la Corporación acordada por jar una renta de 50 pta. por finca y que por la Alcaldía se proceda al arriendo de las mismas y presento el contrato para ser aprobado.

Padronera =

La Comisión designada para el estudio de parcelas dice no existen dudas en los límites de las mismas por lo cual acuerda colocar hitos o mojones de piedra en los del sitio Santa Lucía y frente al Convento para que sean respetadas por los vecinos, procediendo en contra los que las alteren, según la naturaleza de la falta.

Calle San Antonio =

Se da lectura a la solicitud presentada por D. Valero Lopez y D. Mariano Aguiar de la Torre respecto a la línea que hayan tomado para edificar en terrenos limítrofes a la calle de San Antonio la Corporación acuerda rectificar el trazado de dicha calle en el sentido de dar a la misma la anchura de diez metros en vez de ocho que se acordó en sesión de 28 de Abril de 1913 y que la Comisión que la trazo rectifique dicho trazado en tal sentido y señale las líneas que hayan de tomar los colindantes los cuales se pondrán de acuerdo con el dueño del terreno de enfrente para señalarle el terreno que toman con su límite del camino actual ya que en su caso





este habría de dejar otra faja igual de terreno a la delantera de los edificios hasta tanto se acompaña la calle y fuera abonado su importe.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos en la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las quince horas treinta minutos extendiéndose la presente acta por firmas de todos concurrentes al fin y el Secretario, certifica.



Los señores Riola Marcelino Firsiroti  
Juan Corchero

Muyuel firmado

Marcelino Firsiroti

Acta de la sesión extraordinaria en San Juan de Badajoz celebrada el día 22 de Abril de 1953 a veintidos de Abril de

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Tomás Soliz Soliz

Concejales

D. Tomás Riola Forcia

" Miguel Fernández Villalobos

" Juan Corchero Masado

" Marcelino Firsiroti

" Juan Fernández Villalobos

mit noventa y cinco y tres minutos la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Soliz Soliz se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen que componen la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento. por haber dejado de asistir solo el Concejale D. Juan Fernández Villalobos.

Declarado abierta el acto se dio lectura y fue aprobada el acta de la anterior.

Cuentas =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, las cuales han sido examinadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda



que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el suscripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Plantillas-

Seguidamente y para dar cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953 y las Circulares de la Dirección General de Admon. Local de 31 de Marzo y 7 de Abril pasados, la Corporación se encontraba en el caso de proceder a la formación y aprobación de las plantillas del personal de la rúbrica en sus cuico citados cuyos formularios se comprueban en la Circular de 31 de Marzo y en reunión por eua- duplicados ejemplar debidamente colocados en cuatro carpetas de tamaño folio, al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admon. Local antes del 30 de Abril.

Leídas por el Secretario las expresadas disposiciones, la Corporación reunida por unanimidad acogióse a lo que



dispone el artículo 23 de la Orden de 29 de Enero  
pasado respecto al nombramiento del Auxiliar  
de Secretaría por contar esta población menos  
de 2,000 habitantes y cuyo cargo viene desem-  
peñando con carácter interino desde el 13 de  
Diciembre de 1850 el vecino D. Francisco  
Díez Cortés, en el que se le confirma y apro-  
bar las plantillas de funcionarios de este  
Ayuntamiento comprensiva de los cinco  
de los que se celebraron anteriormente, com-  
prendiendo en ellas al Secretario en pro-  
piedad, al Auxiliar de Secretaría in-  
terino y al Escribano en propiedad y  
que las mismas sean enviadas al Sr.  
Jefe de la Sección Provincial de Admi-  
nistración Local dentro del plazo legal.

Quartel =

El Sr. Alcalde manifestó que ante las ma-  
nifestaciones que circulaban de desautorización del  
pueblo de la fua. Bivir de este pueblo había di-  
rigido oficio circular a todos los propietarios  
de fincas comprendidas en la demarcación in-  
dustrial de una reunión convocada para  
el domingo 26 del actual con el fin de reu-  
nir una asamblea de unos cien vecinos  
para solicitar la construcción de una  
Calle a Quartel. Diferentes los señores reunidos  
acuerdan ser con simpatía las facultades  
que los Alcaldes realicen y convalidando el re-  
sultado de la reunión se tomará el acuer-  
do que correspondiere por este Ayuntamiento.

Tras Valle =

Leída la conformidad que presta D. Fran-  
cisco Grajera Lombana al acuerdo  
tomado en sesión de 11 de marzo pasado  
sobre presunta de terrenos para abrir  
una travesía en la calle del Valle,  
la Corporación acuerda con el voto  
en contra de D. Juan Cortés Moraleda  
ratificar en todas sus partes el acuer-  
do de referencia.



pedidos =



Acto continuo y con el fin de preparar con  
tiempo los actos que se han de celebrar con  
motivo de los pedidos de Santa Gertrudis  
acordaron nombrar una Comision con-  
puesta de los Concejales D. Tomas Riola, D.  
Juan Fivaldo, D. Marcelino Virasoro y D. Juan  
Fernandez, a disposicion de la cual se pondria  
la cantidad de tres mil pesetas consignada  
en presupuesto para este fin.

Con lo cual y no abranado mas asuntos  
la convocatoria de orden del Sr. Presidente  
se levanto la sesion a las catorce horas  
extendiendon la presente acta que firmen  
los señores concurrentes de que es el Secre-  
tario, cedido. Juan Fernandez



Jos. Tomas Riola  
Marcelino Virasoro  
Juan Fernandez

Manuel del...

Diligencia La ponga por el Secretario para hacer  
constar por ella que la sesion ordinaria  
correspondiente al 2.º trimestre que debia  
celebrarse el dia de hoy no ha tenido  
lugar por falta de asistencia de los  
señores Concejales.

Las Lanas de Sanluis 16 Mayo 1.º 1913.  
El Secretario

Manuel del...

Acta



de la sesión extraordinaria y en La Nueva de Sanlúcar a treinta de celebrada el día 30 de Junio 1883. Juicio de mis reverendos señores.

Consejo Municipal  
Alcalde Presidente  
D. Tomás Solís Solís  
Concejales

D. Tomás Priola  
" Miguel Ferrández  
" Juan Cochón  
" Juan Fivaldo  
" Marcelino Vázquez  
" Juan Ferrández

se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Municipal expresado al margen que constituyen la totalidad del pleno de este Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobado por unanimidad la sesión anterior.

Acto seguido y con arreglo al orden del día que figura en la convocatoria la Corporación quedó enterada de la cuenta de ingresos y gastos que hace la Comisión de Fiestas de Santa Leutercia.

fictas

Alumbrado =

Dada lectura a la solicitud de D. Alfonso Fraga Barragan pidiendo aumento de la compensación que figura para alumbrado público de la población por haber sido elevadas las tarifas del mismo, la Corporación acuerda tomar en consideración dicha petición y en su virtud satisfacer a D. Alfonso Fraga Barragan desde 1.º de febrero pasado el aumento correspondiente a 50 lámparas de 15 velos según el precio que fijan las tarifas vigentes y en lo sucesivo se alumbrará según las lámparas que tuvieren antes entendido que la lámpara que permaneciera apagada más de cinco días será deducida en fin de cada mes refiriendo para todo lo demás las condiciones del contrato que actualmente existe, hasta tanto se fijen las tarifas definitivas, convalidadas las analógicas acordadas lo fue procedente y que para el aumento por ello puesta se presenten en trámite expediente de cumplimiento de crédito.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó por parecer de alojamiento adecuado para las







guerra de la fin, Civil, recientemente había sido  
 trasladado el punto de este pueblo, cuya permanen-  
 cencia del mismo era muy necesario tanto para  
 el mantenimiento del orden como para el respeto  
 a los frutos del campo y por ello había solicitado  
 la permanencia de fuerzas de esta clase en  
 el pueblo y había conmutado las tropas polie-  
 nes para la conmutación de un Cuartel de  
 la fin, Civil mediante derrama volun-  
 taria entre los propietarios de fincas de la  
 demarcación, no habiendo hecho entrega de  
 las casas que la fuerza ocupaba propiedad de  
 D. Donato Ramirez Cortés y D. José Duran Freyja  
 por firmar la resolución que adoptó la  
 Dirección General respecto al restablecimiento  
 del Puesto de la fin, Civil. Entendidos los  
 señores reunidos por unanimidad acordaron  
 prestar su colaboración a la Alcaldía en  
 las peticiones para conmutar un Cuartel  
 de la fin, Civil y respecto a las casas ocupa-  
 das que ocupaba la fuerza, dirigió oficio  
 al Sr. Capitan acerca del restablecimiento de las  
 realidades para permanencia del Puesto  
 en este pueblo y en caso negativo que sea  
 resuelto el contrato de arrendamiento  
 de los dos casas expresadas.

Terrenos =

Seguidamente y teniendo en cuenta que varios  
 vecinos pretenden apropiarse terrenos que son  
 del Ayuntamiento y que los mismos firmaron  
 un contrato en el Registro de la Propiedad, la Co-  
 municación acordada por unanimidad que por  
 la Alcaldía se requiera a los promuevedores  
 quienes cultivando las parcelas del Ayun-  
 tamiento para que si obtienen de realien-  
 tación alguna en las mismas y caso de no  
 acceder a dichas condiciones sean denunciados  
 ante el Juzgado por apropiación indebida  
 de bienes inmuebles.



Calle San Antonio

Acto continuo y con arreglo al orden del día la  
Corporación acuerda de conformidad con los pro-  
pietarios a quienes afecta fijar en 6'50 puntos la  
nueva cuadrada de terrenos que se tiene para la  
calle San Antonio, comprendan ahora el primer  
trazo y para subsanar el cupido del mismo re-  
stante a pedimento de representantes de crédito co-  
municada que sea la superficie por línea de linderos  
para cuyo fin se designa una Comisión com-  
puesta de los señores D. Juan Corchuga-  
pado, Sr. Miguel Ferrandiz y Sr. Calvo y Sr. Juan  
Giraldo Villalobos los cuales a demás marcaban  
el terreno del Ayuntamiento en el Callejón  
de los Ríos para en su día abarcar a los pro-  
pietarios el terreno que se les tiene de donde  
una anchura de diez metros a la vez, que se  
interviene con el vecino Sr. Luciano Boté Cam-  
pos con objeto de ceder terrenos a fin de  
dar salida recta a la calle San Antonio.  
Con lo cual y no abaxando mayor cantidad  
la comacitoria del orden del Sr. Presidente  
se levantó lo mismo extendiéndose la presente  
acta que firman los señores concurrentes o  
que se el Secretario, certificado.



José Tomás Riola Juan Hernandez

Marcelino Sesgino Juan Corchuga

Manuel





de la sesion extraordinaria } En la Sala de Pleno a cargo de S. Excmo.  
 celebrada el dia 11 de Julio 1953 de mil novecientos cincuenta y tres a las  
 tres y media de la tarde y bajo la Presidencia del Sr.  
 D. Tomas Salas y Salas se reunieron en  
 la Sala Constitucional para celebrar sesion extraordinaria  
 convocada al efecto los señores Concejales el pre-  
 sidente al margen que constituyen la mayoria  
 absoluta del Pleno de la Corporacion por haber  
 dejado de asistir solo el Concejale Sr. Juan Fi-  
 lippino Villalobos que se encuentra ausente.  
 Declarado abierto el acto que leida y aproba-  
 da sin modificaciones del acta de la anti-  
 gua.

Telefono



Acto seguido y con arreglo a la convocatoria  
 el Sr. Alcalde manifesto que la Corporacion se  
 encontraba en el caso de acordar la aporta-  
 cion que (en su caso) pudiera ofrecer para la  
 instalacion del telefono en esta localidad segun  
 el plan trazado por la Excm. Diputacion Provin-  
 cial, la cual va a ocuparse de este asunto den-  
 tro de pocos dias segun los antecedentes que posea.  
 Excmo. Sr. Concejale y tras reconocer la  
 imperiosa necesidad que este pueblo tiene de  
 disponer de algun medio de comunicacion  
 ya que no existen lineas regulares de viajeros  
 y la estacion mas proxima del ferrocarril  
 dista doce kilometros, encontrandose comple-  
 tamente aislado como muy pocos pueblos  
 en la provincia se acuerda solicitar de  
 la Excm. Diputacion Provincial la instalacion  
 del telefono en este pueblo con caracter prefe-  
 rente por ser sin duda alguna el mas ne-  
 cesitado de ella y ofrecer como aportacion la  
 suma de cien mil pesetas que serian amor-  
 tizadas en 25 anualidades ordinarias al 5%  
 mediante anticipo que haria la Corpora-  
 cion Provincial el cual seria garantizado  
 con la lamina intransferible que este



Ayuntamiento tiene depositada en dicha  
Diputación como garantía de anticipos de ca-  
minos próximos a terminas; pues de otro modo  
este Ayuntamiento no dispone de medios econo-  
micos para llevar esta necesidad tan sentida  
en la población y sería muy lamentable que  
nos vieramos condenados eternamente a la  
privación de estos servicios dada la época de  
progreso, en que <sup>civilización y cultura</sup> nos encontramos.

Con lo cual y no abarcando más asuntos la  
convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanta  
la sesión a las veintidós horas extendiéndose la  
presente acta que firman los Sres concurrentes  
de que yo el Secretario Certifico.



*[Handwritten signature]*

Miguel Primus Tomás Riego

Juan Fernández

Manelino Vireano Juan Corcho

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria y en La Hara de San-  
celebrada el día 15 de agosto de 1913 a diez y seis  
Sres. concurrentes Acta de mil novecientos diecinueve y seis  
Alcalde. Presidente de la hora de las doce y bajo la Presidencia  
D. Tomás Solís y Solís del Sr. Alcalde D. Tomás Solís y Solís se  
Concejales reunieron en el Salón de sesiones de la Casa  
D. Tomás Ríosafarín Constitucionales los señores Concejales expresa-  
" Miguel Fernández dos al margen que comparen la mayor-  
" Juan Corcho Morpeda ría absoluta del pleno del Ayuntamiento  
" Manelino Vireano por haber dejado de asistir el concejal  
" Juan Fernández y D. Juan F. Valde Villalobos, para celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente  
al tercer trimestre.

Declarado abierto el acto fue leído y  
aprobada sin modificación alguna el acta de  
la anterior. También fueron leídas la  
Boletines Oficiales y demás correspondien-  
cia recibida, acordándose el cumpli-





miendo de las que se oferten.

Exacciones =

Acto referido y para dar cumplimiento a lo que dispone el apartado 1.º del artículo 218 del Reglamento de Hacienda Municipal la Corporación se encontraba en el caso de acordar la imposición de exacciones que haya de utilizarse en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954 así como la aprobación de las tarifas y ordenanzas respectivas. Entendidas las necesidades por unanimidad acordaron utilizar en el presupuesto de ingresos que se forme para el próximo ejercicio las mismas exacciones que existen el actual presupuesto sin modificación alguna de las tarifas y Ordenanzas que hoy rigen quedando por cumplimiento prorrogadas las mismas a tenor de lo que dispone el art. 596 de la Ley de Régimen Local.

Circulares =

Tras la lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia al que acompaña Circular fecha 18 de Julio pasado referente a las obligaciones que recaen sobre los miembros de las Corporaciones Locales y medios que el Estado ofrece para el mejor cumplimiento de los servicios al objeto de elevar el nivel de vida de los pueblos y extinguir el paro obrero utilizando los medios adecuados y ejecutando las obras municipales que los medios comunales permitan, la Corporación quedó enterada y acordó acuar el oportuno recibí de la Circular y cumplir las consignadas en la misma.

También fueron leídas la Comunicación del Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana - fecha 30 de Julio pasado y Circular de la misma fecha 18 de Diciembre de 1952 sobre obligatoriedad de la cuota del 2 por mil del presupuesto, de las cuales queda enterada la Corpora-





ción y acuerda que la cuota del año actual ascendente a 263'60 Ptas. se libere de imprevistos, se tenga en cuenta para computar en el presupuesto para 1854.

Local =

Según deviene se dió lectura al oficio del Sr. Jefe de la Hermandad solicitando del Ayuntamiento la cesión del local sito en la calle Palacio nú<sup>o</sup> 1 con el fin de ser utilizado como garaje por el Sr. D. J. de Heredia y los señores reunidos por unanimidad acuerdan conceder el local que se solicita para los fines indicados en la actual campaña teniendo que abonar la Hermandad como alquiler un centimo por cada fanega de cereal que en el mismo se deposita o recoja.

Plantillas =

Dada lectura del oficio de la Sección Provincial de Admon. Local fecha 20 de Julio pasado comunicando la aprobación de las Plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento la Corporación fué de entrada y acuerda que la dotación del Auxiliar de Secretaría en el próximo ejercicio sea de 4.000 Ptas. y dos pagas extraordinarias lo cual se tendrá en cuenta en la formación del presupuesto.

Suplementos =

Acto continuo se dió lectura a la propuesta de suplementos de crédito para dotar las partidas 14, 18, 33, 42, 82, 86 y 88, capítulos 1<sup>o</sup> artículos 8<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup>; cap. 4<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup>; cap. 5<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup>; cap. 11<sup>o</sup> artículo 2<sup>o</sup>; cap. 17<sup>o</sup> artículo Único y cap. 18<sup>o</sup> artículo Único, del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para satisfacer las obligaciones: Anuncios oficiales; Reconocimiento de fincas; Alumbrado público; Pabellón de Veterinario; Apertura de calles; Contingente Carcelario e Imprevistos. Considerando que computando las cifras



43  
ALCALDIA DE BADAJOZ

que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de 1907 y en el 19 de dicho punto aparece un cobro de 59.739,39 pesetas de las que por el presente se acuerda que den destino a las diez y siete mil noventa y cinco pesetas de las que se solicitan para las alumbradas que se indican anteriormente.



Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de crédito de 200 pesetas con destino al cap. 1º artículo 2º; 5 ps. al cap. 1º art. 11º; 3.000 ps. al cap. 4º art. 1º; 38 ps. al cap. 6º art. 1º; 6.500 pesetas al cap. 11º art. 2º; 47'64 ps. al cap. 17º Unico y 1.000 ps. al cap. 18º artículo Unico, por contribución a la construcción del capítulo 15 del presupuesto de 1907 y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles según determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, transcurridos los cuales se enviará copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que se formulen debidamente informadas.

En sucesos y presupuestos el Concejal D. Juan Fernández Villalobos se interpuso por la ampliación del alumbrado público a toda la calle Hernán Cortés, acordando los señores reunidos ver con simpatía esta propuesta y que dicho Concejal se entrevistó con la Empresa y los vecinos interesados y propuso la forma de dar satisfacción a los vecinos de dicha calle que en sus casas de alumbrado han en sus domos e instalaciones como en la vía pública. Con lo cual se habiendo reunido





de fue tratado, de orden del Sr. Presidente se le-  
vantó la sesión a las catorce horas exten-  
diéndose la presente acta que firmen los seño-  
res concurrentes de que yo el Secretario, car-  
túlico. =

Jos. Tomas Riola y Marcelino Vireano  
Juan Fernandez Juan Corcho  
Riola  
Manuel  
Vireano

Acta de la sesión extraordinaria, en la villa de Santiago a  
celebrada el día 14 de Septiembre 1913, a las catorce horas  
de la tarde, concurrentes en el Ayuntamiento, presidiendo  
el Sr. Alcalde-Presidente Sr. D. Tomas Soliz y Soliz, y  
Concejales Sr. D. Tomas Riola, Sr. Juan Corcho M.,  
Sr. Juan Firraldo Villalobos, Sr. Marcelino Vireano  
y Sr. Juan Fernandez Villalobos, para ce-  
lebrar sesión extraordinaria como  
cada al efecto.

Aguas

Declarado abierto el acto y con arreglo a la comu-  
nicación se dió lectura al oficio del Sr. Jefe de  
Luzes de la Provincia fecha 29 de agosto pasado  
por el que comunicaba la clausura de los pozos La  
Fuente y La Posa por ser insalubres las  
aguas de los mismos segun analíticas practicadas  
y que en los mismos se realicen las obras de  
saneamiento con sujeción a las normas  
que acompañara. Cuidando los señores concejales  
por unanimidad acuerdan que se lleven  
a cabo las obras de saneamiento ordenadas  
y que por la Alcaldía se hagan las gestio-  
nes necesarias para adquisición de una  
tercera que en su caso sería colocada en la  
Posa y que para aditamento a lavadero  
se abra un pozo en las proximidades del





Arroyo Lugar muy arriba de la Poca en el  
 termino del Ayuntamiento con el fin de hacer  
 desaparecer este servicio de los aguas de la  
 Poca y que se encargue de los obras al Con-  
 cesal D. Juan Cortés Murgado.

Gua. Cádiz.

Acto seguido se dió lectura a un oficio del  
 Sr. Capitan de la Fran. Cádiz de Mérida fecha  
 7 del actual hallandose escrito del Sr. Sr. Di-  
 recto Juncal del Cuerpo, fecha 11 del mismo por  
 el que se resuelve al escrito de esta Al-  
 caldia fecha 11 de Julio pasado, la continuación  
 de un nuevo Puerto de la Fran. Cádiz en este pueblo  
 compuesto de 1 Cabal, 5 Guardias, el cual se man-  
 teneá tan pronto se disponga de alojamiento ade-  
 cuado para la fuerza, el cual tendrá carácter pro-  
 visional mientras no se construya el Cuartel nuevo  
 a cargo del Ayuntamiento, debiendo señalar un  
 lugar la Corporación para ultimar la obra  
 Cuartel que se construirá de acuerdo con la  
 Dirección General y si transcurriere el plazo sin  
 haberse efectuado se retirará el Puerto. Con-  
 terados los señores reunidos por unanimidad  
 acuerdan que por la Alcaldia se hagan ex-  
 tensiones para alojamiento de la fuerza y conse-  
 guido se comunique al Sr. Capitan para el res-  
 tablecimiento del Puerto de la Fran. Cádiz y en  
 cuanto a la construcción del Cuartel que será  
 emplazado en terreno del Ayuntamiento al  
 sitio Camino de La Poca se continuen las  
 gestiones que se hacen en marcha para obtener  
 las apuraciones pecunias para etc.

C. E. D. C. 11.

Leído el escrito del Sr. Director del Colegio Ex-  
 tremeno de Estudios Universitarios solicitando  
 una subvención del Ayuntamiento  
 se acuerda consignar en el presupuesto de  
 1874 la subvención de 100 Ptas. al mismo.  
 Por último y con arreglo a la conversación  
 la Corporación acuerda de nuevo en forma  
 la Colada del Ayuntamiento al sitio de



los presupuestos y conceder en ella los votos para  
el caso que solicitan verlos recien de por venir de  
cuyas sucesiones no les daran derecho de pro-  
piedad alguna, pudiendo hacerse desgracia  
en caso de exequitamiento lo comidare oportuno  
sin por solubilidad o por ornato. —

Con lo cual y no abaxando mas punto  
la comunitaria de orden del Sr. Alcalde  
se levanto la sesion a las once horas ex-  
tendicidore la presente ceta por firmas las  
señores concurrentes de fuygo el Secretario, ces-  
sifio



Juan Tomas Riola Juan Corchero

Marcelino Viteano Juan Fernandez

Miguel Fernandez

Acta de la sesion ordinaria y en la Villa de Santiago  
celebrada el dia 15 de noviembre 1913 } a diez y seis de noviembre  
Señores concurrentes de mis novecientos cincuenta y tres, siendo  
Alcalde Presidente la hora de las veintio y hañ la Presidencia  
D. Tomas Solis y Solis del Sr. Alcalde D. Tomas Solis y Solis se  
Concejales reunieron en el Salon de sesiones de la  
D. Tomas Riola Casa Comunal los señores Concejales  
" Miguel Fernandez ex presidos al margen fue constituyen  
" Juan Corchero la mayoria absoluta del pleno de este  
" Marcelino Viteano Ayuntamiento para celebrar sesion  
" Juan Fernandez ordinaria correspondiente al cuarto tri-  
mestre del año actual, habiendo despo  
de concurrir solo el Concejal D. Juan  
Giraldo Villalobos.

Declarado abierto el acto fueron lei-  
das y aprobadas sin modificaciones la or-  
denaria del 16 de agosto y extraordinaria  
de 14 de septiembre parades. También  
fueron leidas las Resoluciones oficiales y demas  
correspondientes recibida acordandose el



Suplemento



cumplimiento de las que se apertan.

Acto referido a día lectura a la propuesta de suplemento de créditos para dotar las partidas 39, 40, 41, 42, 51 y 52, capítulos 6º artículo 1º, capítulo 7º artículo 1º y capítulo 8º artículo 1º del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para subsanar las siguientes deficiencias: Dos plazas extraordinarias al Farmacéutico, Practicante, Comadrona, Veterinario, Limpieza y protección de plazas y suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de 59.739'39 pesetas de las que perfectamente pueden deducirse los sesenta y tres mil doscientos noventa y seis pesetas que se solicitan para las deficiencias que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de créditos de 516'66 pesetas con deducción al capítulo 6º artículo 1º partida 39; 316 pesetas al mismo capítulo y artículo partida 40; 275 pesetas al mismo capítulo y artículo partida 41; 208'49 pesetas al mismo capítulo y artículo partida 42; 4.000 pesetas con deducción al capítulo 7º artículo 1º partida 51 y mil pesetas al capítulo 8º artículo 1º partida 52, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de cinco días hábiles según determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, transcurridos los cuales se enviará copia del expediente al Jefe Sr. D. Leopoldo de Hacienda de la Provincia con las reclamaciones que se formen debidamente informadas.



Circular sobre  
Presupuestos

Seguidamente se dió lectura a la Circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local fecha 11 del actual dando margen para la comparencia del Presupuesto municipal para el ejercicio 1914 en la que se señala como total presupuesto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento la cantidad de 114.426'55 pesetas y cuyo anteproyecto se remitirá a dicha Sección acompañado de un estado de las modificaciones de créditos con especificación de partidas de gastos y conceptos de ingresos, junto con la memoria explicativa de las alteraciones en relación con las del ejercicio 1913. Entendidos los señores concejales por unanimidad acuerdan que por el Sr. Alcalde auxiliar del Secretario se redacten los referidos anteproyectos de las cuentas de los cuales se enviarán al Sr. Jefe de la Sección Prov. de Adm. Local.

Carifas alumbrado

Dada lectura del oficio del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local fecha 29 de octubre pasado al que acompaña las Carifas que con carácter provisional se le autoriza aplicar a la Empresa de D. Alfonso Jofre Barragan con fecha 15 de octubre de 1912 para que sea estudiada nuevamente a efectos de que vista en aplicación se informe si procede introducir en las mismas alguna modificación. Entendidos los señores concejales por unanimidad acordaron informar en el sentido que no procede hacer modificación alguna en las Carifas provisionales para alumbrado de alumbrado electrico que fueron autorizadas con carácter provisional a la Empresa de D. Alfonso Jofre Barragan el 15 octubre 1912.

Justificación

En cuanto al establecimiento de punto de la fura, Cívica en este pueblo a que se refiere la sesión de 14 de Septiembre pasado, el Sr. Alcalde manifiesta la imposibilidad de encontrar el punto adecuado para el



reestablecimiento del puente expuesto de lo cual queda enterada la Corporacion y acuerda interesar a la Comunion por el Cuartil de la fin. Se acordó que se diese las señas para la construcción del mismo ofreciendo a la misma la ayuda que el Ayuntamiento le pueda prestar para el mismo fin.

Paro obrero =

Segundamente el Sr. Alcalde manifestò que segun le habia comunicado el Sr. Jefe de Hermandad habia algunos obreros en paro y se havia preciso adoptar medidas convenientes para ocuparlos. En virtud de los señas reunidos por unanimidad acordaron que una deslindada la traviesa entre la calle Liria y San Antonio segun acuerdos anteriores y que a la misma se abriera un camino de desagüe en el que se emplearan algunos obreros y reparar algunos cañales que lo necesitan con el mismo fin.

Chozas =

Segun el acuerdo de 14 de Septiembre pasado la Corporacion acuerda autorizar a los vecinos Manuel Lora Berroto, Juan y Juan Alhaja Berroto para construir chozas o alquerias en el sitio de Chaparral, sin que tal construccion le de derecho alguno de propiedad, pudiendo haverlas despancer cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno.

Ruegos y preguntas: El Concejal D. Juan Fernandez V. Alcazar manifestò a la Corporacion que parte

Terreno del Ayuntamiento =

de la parcela de terreno que este Ayuntamiento posee al sitio Camis a la Poca donde se pretende hacer el Cuartil de la fin de la fin que no habia sido respetada no obstante haberse colocado señas, encontrandose sembrado hasta la carretera lo cual hacia constar para la adopcion del acuerdo que en su caso proceda a enterar de los señas reunidos por unanimidad acordando que la Alcaldia requiera a los vecinos D. Francisco Grajera Linares y D. Juan Collado Llanos, por los



que por los viles proclaman apropiarse del terreno, para que reconozcan la propiedad de dicho terreno como del Ayuntamiento y lo dejen libre y a disposición del mismo y en caso contrario que sean denunciados al Juzgado por el delito de usurpación. En cuanto a los demás terrenos que el Ayuntamiento posee acuerdan que la Alcaldía requiera a los que lo ocupaban para que paguen la renta estipulada en sesión anterior de este ayuntamiento con lo cual y no abarcando mayor número la convocatoria de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Corchero Juan Fernandez  
 Marcellino Vázquez  
 Manuel...

Acta de la sesión extraordinaria en la villa de San Juan de Badajoz a veintidós de diciembre de mil novecientos trece, celebrada el día 22 de diciembre 1913 a las diez y cinco de la noche de mil novecientos trece, concurrentes, siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Solís y Solís se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales expresados al margen que componen la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento y a haber de que de asistir los Concejales D. Tomás Prieta Garin y D. Manuel Ferrnández Villalobos. Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior.

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria se dio lectura a la solicitud de D. Gabriel Gafra Quintana solicitando la concesión de un solar para construir una obra en los Chaparros. Entendidos los señores



reunidos por unanimidad acuerdan desestimar  
dicha solicitud y que se le haga saber a la inte-  
resada la prohibición de continuar la obra que  
se propone.



Caminos -



El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial, en orden a la necesidad de firmar un nuevo Plan de Caminos vecinales para la provincia e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este término municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se pediran del Estado para la construcción de vías de esta clase.

Expone que a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un Camino Vecinal que enlazara con el de Esparragalés a Mérida por ser esta Ciudad el principal centro donde este pueblo se abastece de todas las artículos y se acorta la distancia en más de diez kilómetros en relación al camino que actualmente se utiliza pasando por el puente de Aljivera a tomar la Carretera de Mérida a Cáceres.

Después de un cambio de impresiones de todas las sesiones, se acuerda por unanimidad lo siguiente: - Otorgar el requerimiento de la Excma. Diputación Provincial y dirigir el escrito a los superiores solicitando la inclusión en el nuevo Plan de Caminos Vecinales que unirá La Nava de Santiago con el de Esparragalés a Mérida.

Segundo: Pedir a la Excma. Diputación que otorgue la subvención o préstamo para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado concede, subvención que deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos, según Decreto de 4 de Julio de 1945.

Tercero: Solicitar el crédito máximo



mo conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Carreras Nacionales, que se compromete este Ayuntamiento a contribuir en treinta anualidades a razón del cinco por ciento del estado antiguo en cada una de ellas por lo que afecta a este término municipal.

Escuelas =

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó la conveniencia de acordar lo procedente a fin de adaptar el local que está Ayuntamiento posee en la calle Palacio para instalar en el mismo dos escuelas Nacionales a cuyo fin se las benefició que le quedaban correspondientes según el acuerdo establecido para esta clase de obras entre el Estado y la Excmo. Diputación provincial. Entendidos los señores reunidos por unanimidad acordaron la ejecución de dichas obras de adaptación para lo cual y como en el pleno de los Cortes celebrado el día de ayer se había aprobado una Ley de Construcción de escuelas esperar hasta conocer las normas que a tal fin se publicaren y con arreglo a las mismas solicitar, bien la subvención o la construcción, según convenga.

Recargo Industrial =

Dada Actum a un informe del Sr. Alcalde de Partes Públicas de la Provincia fecha 7 del actual con el fin de renovar la Matrícula de Industrial y Padrón de la Patente Nacional de Antonomías, Clase C. formadas para el ejercicio de 1914 para presentarse inmediatamente con los datos de acuerdo con la Ley de 3 de Diciembre actual por la que se reforma la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1914 reprobando el recargo del 5% de Contribución provincial y se aumenta el recargo municipal al 25 por 100. Entendidos los señores reunidos por unanimidad acordaron establecer el recargo Municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Excmo. de la Contribución Industrial para el año 1914, en la-



Prescripción =

por del 15% que se venia aplicando.  
Por último la Corporación acuerda con diez votos a la suscripción abierta para la compra de Navidad, en cual se libera al del capítulo de Representación municipal.



Con lo cual y no habiéndose levantado la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta por firma de los señores concurrentes de puzo el Secretario, certifiéndose.



Juli Fernan Riola  
Manuel Vireau  
Juan Fernandez  
Juan Corchero

Acta de la sesión extraordinaria y en la tarde de Santiago celebrada el día 14 de Enero del 1884 a catorce de Enero de

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Tomás Solís Solís  
Concejales  
D. Tomás Riola para  
" Juan Corchero Moya  
" Juan Gualdo Villalobos  
" Manuel Vireau Ferrás  
" Juan Fernandez Villalobos

una noventa y cinco, siendo la hora de las veinteybajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Tomás Solís y Solís se reunieron en el salón de sesiones en la casa comunal para celebrarse sesión extraordinaria, convocada al efecto, los señores Concejales expresados al margen que componen la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento por haber desistido de concurrir solo el Concejal don Manuel Ferrás Villalobos.

Arbitrios sobre Urbanos y Rústicos

Declarado abierto el acto, y el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura a la comunicación del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admon. Local fecha 8 del actual en la que ordena el envío de la certificación del expediente acuerdo del Ayuntamiento, sobre fijación de los tipos de impresión para el actual ejercicio de los arbitrios municipales, sobre





las rifuras urbanas rústica, a este fin se somete-  
 pal que concede la Ley de 3 de Diciembre de 1913  
 en sus apartados b) y c) de la Base 2ª, en  
 institución del tipo de Ocupación  
 que por virtud de dicha Ley desaparece.

Entendidas las secciones vecinales, y previa  
 actuación razonada de las mismas, por una  
 comisión de vecinos, fijar en el día 7  
 de mayo por elente el tipo de imposición  
 sobre la rifura urbana y el de los por  
 ciento el de la rifura rústica, como  
 arbitrio municipal para el año 1914 y  
 que se proceda con sujeción a la forma-  
 ción de las opuestas litas colatorias  
 tomando como base las padrones de  
 la contribución repentina.

Beneficencia = Acto referido, la Corporación, previa la au-  
 torización necesaria y teniendo en cuenta  
 las peticiones formuladas y necesidades  
 de vecinos de menor capacidad econo-  
 mica, procedió a formar la lista o re-  
 lación de familias pobres que durante  
 el año actual de 1914 ha de disfrutar  
 de los beneficios de asistencia gra-  
 tuita Medio-farmacéutica, a saber:

Números	Nombres	Personas
1	Juana González Alberto	11
2	Agustino Franco Nevada	5
3	Juciano Alzapala Gavia	9
4	Juán Moreno Nevada	2
5	Isabel Barro Calvo	1
6	Victor Campos Maco	1
7	Soavita Perera Barasa	1
8	Julia Cerrato Garcia	1
9	María Osorio Alvarez	1
10	Marcelina Carro Carro	1
11	Candida Saudo Vireano	3
12	Luisa Pajuelo Rodriguez	1
	Suma	30





Suma anterior



13	Julia Jalon Barahona	19, 30
14	Emilia Grajera Barro	1
15	Blasa Ceballo Guerra	3
16	Margarita Blanco Franco	3
17	Desideria Franco Laidy	1
18	Antonio Gallano Perez	1
19	Isabel Coria Romero	1
20	Ronit Alhajas Ceballos	1
21	Migdaleua Laidy Moreno	3
22	Antonia Caballero Laidy	1
23	Francisca Eduardo Romo	1
24	Indara Capi Caldero	2
25	Vicente Baraga Caballero	3
26	José Alcázar Mañay	8
27	Lucia del Valo Vicente	1
28	Alonso Romano Laidy	1
29	Lerapis Ginaldo Garrido	2
30	Fernanda Jordan Caldero	1
31	Emilia Brizera Munoz	1
32	Catalina Flores Ramos	1
33	Manuel Lopez Corro	6
34	José Alhajas Coria	6
35	Santos Cortés Laidy	6
36	Francisco Gualberto	1
37	Antonio Sanchez	1
38	Isabel Ruiz	1
39	Isabel Ruiz	1
40	Isabel Ruiz	1
41	Isabel Ruiz	1
42	Isabel Ruiz	1
43	Isabel Ruiz	1
44	Isabel Ruiz	1
45	Isabel Ruiz	1
46	Isabel Ruiz	1
47	Isabel Ruiz	1
48	Isabel Ruiz	1
49	Isabel Ruiz	1
50	Isabel Ruiz	1
51	Isabel Ruiz	1
52	Isabel Ruiz	1
53	Isabel Ruiz	1
54	Isabel Ruiz	1
55	Isabel Ruiz	1
56	Isabel Ruiz	1
57	Isabel Ruiz	1
58	Isabel Ruiz	1
59	Isabel Ruiz	1
60	Isabel Ruiz	1
61	Isabel Ruiz	1
62	Isabel Ruiz	1
63	Isabel Ruiz	1
64	Isabel Ruiz	1
65	Isabel Ruiz	1
66	Isabel Ruiz	1
67	Isabel Ruiz	1
68	Isabel Ruiz	1
69	Isabel Ruiz	1
70	Isabel Ruiz	1
71	Isabel Ruiz	1
72	Isabel Ruiz	1
73	Isabel Ruiz	1
74	Isabel Ruiz	1
75	Isabel Ruiz	1
76	Isabel Ruiz	1
77	Isabel Ruiz	1
78	Isabel Ruiz	1
79	Isabel Ruiz	1
80	Isabel Ruiz	1
81	Isabel Ruiz	1
82	Isabel Ruiz	1
83	Isabel Ruiz	1
84	Isabel Ruiz	1
85	Isabel Ruiz	1
86	Isabel Ruiz	1
87	Isabel Ruiz	1
88	Isabel Ruiz	1
89	Isabel Ruiz	1
90	Isabel Ruiz	1
91	Isabel Ruiz	1
92	Isabel Ruiz	1
93	Isabel Ruiz	1
94	Isabel Ruiz	1
95	Isabel Ruiz	1
96	Isabel Ruiz	1
97	Isabel Ruiz	1
98	Isabel Ruiz	1
99	Isabel Ruiz	1
100	Isabel Ruiz	1
Total		85

Resolución acordada que de la anterior lista de Beneficencia se remite copia con un al R. Presidente de la Excm. Diputación provincial y otras relaciones se presenten a los facultados respectivos.

Liquidación del Seguridamiento y con arreglo a la convocatoria Recaudador. - y el Secretario, de orden del R. Presidente procedi a dar lectura de la liquidación practicada cada por fin de año con el Recaudador de arbitrios D. Lorenzo Garcia Correa, de la que aparece un saldo a favor del ayuntamiento de un veintinueve mil seiscientos setenta y cinco reales, a cuenta de los cuales ha entregado en depositaria



y con rendición de formalización de los mil puntos  
siendo el saldo deudas de siete mil setecientos  
y siete puntos ochocientos y seis céntimos que  
corresponden al arbitrio o tasa de Pedaje  
y de saque de canales del año 1853. Entre-  
radas los señores reunidos por unanimi-  
dad acuerdan declarar responsables  
del desembolso expresado de 7.077'56 pe-  
setas al encargado de la recaudación don  
Lorenzo Garcia Correa y subsidiaria-  
mente a D.º Gabriel Quintana General  
veedor de este pueblo, bajo cuya fa-  
vencia se le hizo entrega de los valores  
que se les seguian para que en un pla-  
zo breve fin de mes abonen el des-  
embolso y si no lo realizan se expida  
por el Secretario. Juntamente la oportu-  
na certificación que para su cobranza  
en periodo ejecutivo se entregara al  
oficial Ejecutivo Sr. Manuel Fernandez  
Pascual.

Deslinde.

Leido el escrito que presenta Sr. Juan Pinero  
Bautista en nombre y representación de D.ª  
Juana, D.ª Fernanda y D.ª Martina Bau-  
tista delgado, dueñas de la finca Macliel  
Bajo, término de Mérida en la que soli-  
cita se nombre una Comisión que re-  
frenda al punto que se encontraba la  
mojonera que limita con este terreno  
en la parte de campo de Sierra, la Expo-  
sición acordada por unanimidad de-  
signar una Comisión de este Ayun-  
tamiento compuesta por los Concejales  
D.º Fermín Anula Garcia y D.º Marcelino  
Vidiana Novado, para que juntos de-  
acuerden con el dueño de la finca y  
previo consentimiento de los vecinos que  
le competen procedan a restablecer la  
mojonera por los puntos que proceda





enjalitof o mujeres más debidamente  
elavados en los sitios respectivos por el due-  
ño o dueño de la finca machal (Raf.).

Recaudada

Dada lectura al escrito que presenta D.  
Fernando Garcia Villa lolo solicitando  
se le nombre para el cargo de Recaudada-  
de arbitros de este Ayuntamiento, la Cor-  
poración acuerda dar por dicha petición  
ya que en su día se acordará la forma de  
recaudación de las deudas exacciones  
que se hayan de utilizar en 1.º/4, y una  
vez, determinada será el momento de  
acordar la forma de provisión y garantía  
que hayan de prestarse.

Con lo cual y no abreniendo más  
asuntos la convocatoria, después de  
acordar que la próxima sesión ordi-  
naria se celebre a las veinte horas de  
orden de (L. Presidente) se levantó  
la sesión a las veintidós horas exten-  
diéndose la presente acta que firman  
los señores concurrentes, de fue go el  
Secretario, certifico.



Jos. Tomas Riola Juan Corchero  
Juan Hernandez  
Manuel Resina Miguel Pericaco  
J. P. P.  
H. P. P.  
Lis.



Amilado











































**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año













































1.